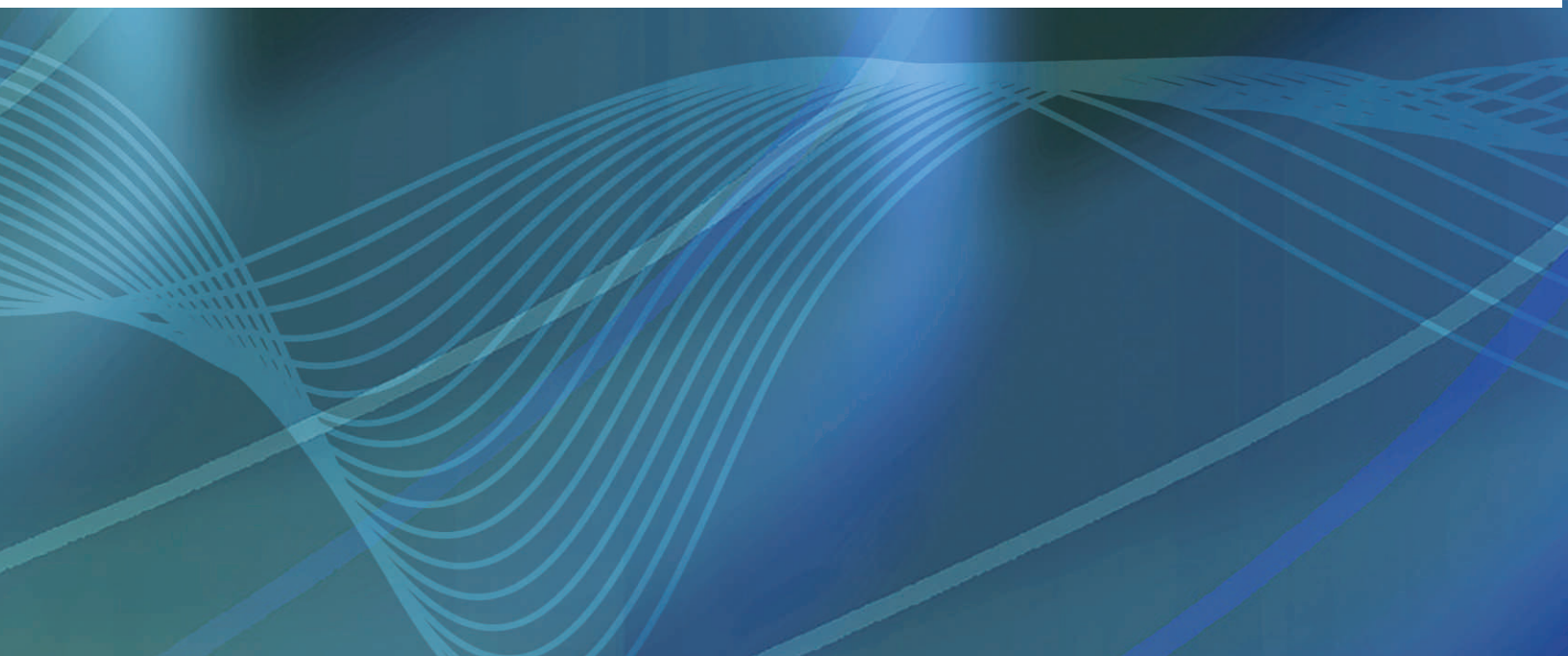


Normatividad para la Evaluación de los Programas Federales



CONeVAL

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social



Introducción



HACIA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA COORDINADO Y EFICIENTE DE GESTIÓN PARA RESULTADOS

Como muchos otros países, México ha tenido durante su historia varios retos en materia de política pública. Como un ejemplo, en materia social, el gasto ha sido creciente desde 1995 y en 2007 se están invirtiendo cerca de un billón de pesos para rubros sociales por parte del Ejecutivo Federal.

No sólo se ha elevado el gasto social en términos monetarios en los últimos años; también se han incrementado los instrumentos –acciones, programas, fondos– para hacer frente a las diversas necesidades de la población. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) detectó, en 2007, que existen cerca de 250 programas con presupuesto federal (sin contar otros subprogramas).

A pesar de este esfuerzo presupuestario, e incluso aceptando que se necesitan aún más recursos para hacerle frente a las necesidades de la población, es evidente que no existe una forma sistematizada para saber si los recursos gastados por varias décadas en acciones de política pública, en especial en materia social, hayan tenido **resultados concretos y medibles**. Es decir, hoy en día conocemos ciertos aspectos de los programas federales: montos gastados por programa, porcentaje del presupuesto ejercido durante el año, número de servicios o productos entregados (becas, microcréditos, cursos de capacitación, bolsas de cemento, metros cuadrados de pisos firmes, etc.), pero no conocemos la parte más relevante: **indicadores de resultado final** (de impacto final) que nos digan en cuánto han contribuido estos programas y el esfuerzo presupuestal en reducir la desnutrición, la mortalidad materna, la morbilidad de niños; en cuánto contribuyeron dichos instrumentos en aumentar el empleo de la población rural, el aprendizaje de las personas con discapacidad, el ingreso de la población, etc.

Por esta razón, y tomando en cuenta la normativa existente¹, el Coneval, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) emitieron los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal**, que tienen como objetivo crear un sistema de evaluación y monitoreo que genere información oportuna y confiable para tomar decisiones, con el fin de mejorar la presupuestación, la gestión y la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

¹ La Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, el Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal.

Asimismo, para establecer un calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas federales en operación y de los que inicien, se desarrolló el **Programa Anual de Evaluación** para el Ejercicio Fiscal 2007 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal con la finalidad de vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el de las actividades de la programación y el presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente, así como determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas federales, mediante un programa integral, gradual y útil para decidir la asignación de recursos

Para tener una gestión para resultados es indispensable establecer criterios homogéneos para la evaluación de los programas federales, con la finalidad de identificar las acciones y compromisos específicos que deberán realizar las dependencias y entidades para mejorar el desempeño de los mismos, por ello también se emitieron los **Lineamientos de los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados**, así como para la **Evaluación en materia de diseño**.

Para elaborar los indicadores más adecuados que evalúen los programas federales se definió la **Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores** que pretende establecer los procedimientos técnicos y normativos que deberán ser aplicados por las dependencias y entidades para generar la matriz de indicadores del programa y los indicadores que permitan la evaluación de los resultados, con base en la **Metodología de marco lógico** y su vinculación con el proceso presupuestario.


En el fondo, todas las herramientas anteriores buscan una sola cosa: **Tener en la Administración Pública Federal una Gestión para Resultados**. Los recursos para hacerle frente a las diferentes necesidades de la población siempre son escasos y no es correcto que la gestión de esos recursos no se mida para conocer si hay mejora o no en el bienestar de la población; ese es el objetivo final de la política pública. Si no medimos el nexo preciso entre los recursos gastados y el bienestar final, la gestión pública no será adecuada y es posible que los recursos se gasten en acciones y programas con buenas intenciones pero con pocos resultados concretos. Ante la pregunta de la ciudadanía: ¿mis impuestos están mejorando el bienestar de la población? El gobierno federal deberá tener respuestas precisas.

Gonzalo Hernández Licona
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social



Capítulo I

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal



Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría de la Función Pública.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, GERMAN MARTINEZ CAZARES Y GONZALO HERNANDEZ LICONA, Secretario de Hacienda y Crédito Público, Secretario de la Función Pública, y Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9o., 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 45, 78 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 72 al 85 de la Ley General de Desarrollo Social; 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el marco de las políticas y de la planeación nacional del desarrollo, deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, y los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del gasto público.

Que la evaluación de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades se lleva a cabo con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores de gasto y tiene como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión.

Que los programas sujetos a reglas de operación y otros programas que, en su caso, determinen conjuntamente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, deben ser evaluados y monitoreados, a fin de fomentar una gestión basada en resultados.

Que los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas federales, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas federales.

Que con el propósito de que la evaluación y el monitoreo de los programas federales que se prevean en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio, contribuyan a impulsar una gestión basada en resultados y a consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño, es necesario sistematizar las actividades que se realizan en esta materia, hemos tenido a bien expedir los siguientes:

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

TITULO PRIMERO

Disposiciones generales

CAPITULO UNICO

PRIMERO. Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la evaluación de los programas federales, la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

SEGUNDO. Los lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal responsables de programas federales.

TERCERO. Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

I. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

II. Dependencias: a las que se refiere el artículo 2, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, así como la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos;

III. Entidades: a las que se refiere el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

IV. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

V. Función Pública: a la Secretaría de la Función Pública;

VI. Ley: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Proceso presupuestario: al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, conforme al calendario de actividades a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de la Ley;

IX. Programa de mejoramiento de la gestión: al que se refieren los artículos 45 y 61 de la Ley, 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, y sexto del Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2006;

X. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal;

XI. Programa nuevo: al programa federal que se encuentre en el primer año de operación o que la Secretaría, en coordinación con el Consejo, haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;

XII. Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario;

XIII. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley;

XIV. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XV. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.

CUARTO. La Secretaría, la Función Pública y el Consejo interpretarán los presentes lineamientos y resolverán los casos no previstos en los mismos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TITULO SEGUNDO

De los objetivos estratégicos e indicadores

CAPITULO I

De los objetivos estratégicos

QUINTO. Los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades deben ser una expresión de los fines últimos que se fijan en el marco de los objetivos, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que las dependencias y entidades deberán elaborar dichos objetivos estratégicos alineándolos y vinculándolos con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven del mismo, así como orientándolos al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en la Administración Pública Federal, y al impacto social del ejercicio del gasto público.

El fin y objetivos de los programas federales deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades.

SEXTO. Las dependencias y entidades deben dar a conocer a través de sus páginas de Internet, sus objetivos estratégicos y describir la forma en que cada uno de sus programas federales contribuye al logro de dichos objetivos, en los plazos que se determinen en el proceso presupuestario.

SEPTIMO. La información relativa a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, deberá contener al menos, los siguientes elementos:

I. La vinculación con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven del mismo;

II. La justificación de cada objetivo estratégico, con base en una metodología de identificación de las necesidades y problemas a solventar, apoyada en un análisis cuantitativo y cualitativo;

III. Los indicadores de resultados por cada objetivo estratégico, que permitan medir objetivamente el avance de la dependencia o entidad respecto del nivel de cumplimiento de dichos objetivos;

IV. La especificación de los bienes y/o servicios que se generan con el fin de responder a cada objetivo estratégico;

V. La identificación del programa federal a través del cual entrega los bienes y/o servicios a sus beneficiarios/usuarios, conforme al objetivo estratégico al que éste contribuye;

VI. Tratándose de programas federales de desarrollo social, la especificación de la población objetivo de cada programa, y

VII. La especificación de las leyes, reglamentos, decretos y demás normativa que sustente cada objetivo estratégico.

La información referida en las fracciones anteriores se podrá generar a través del sistema del proceso integral de programación y presupuesto que se establece en el artículo 10, fracción I, del Reglamento de la Ley.

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven del mismo, la Secretaría emitirá los criterios para garantizar la vinculación de los indicadores de los objetivos estratégicos con el proceso presupuestario.

OCTAVO. La Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia, evaluarán conjuntamente la congruencia entre los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades y los fines de los programas federales. Dicha evaluación podrá realizarse anualmente y formará parte del proceso presupuestario.

Las dependencias y entidades deberán considerar los resultados de dicha evaluación y atender las recomendaciones y medidas derivadas de la misma. La Función Pública supervisará que las recomendaciones hayan sido atendidas.

CAPITULO II

De la matriz de indicadores

NOVENO. Las dependencias y entidades deberán elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal, con base en la metodología de marco lógico que determinen el Consejo en el ámbito de su competencia, la Secretaría y la Función Pública, a través de los lineamientos específicos que emitan conjuntamente en el marco del proceso presupuestario, el programa de mejoramiento de la gestión y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

La matriz de indicadores deberá contener, al menos, la siguiente información:

I. Resumen Narrativo: descripción de los principales ámbitos de acción del programa federal:

a) Resultados: describe la consecuencia directa del programa federal sobre una situación, necesidad o problema específico, denominado "Propósito" así como la contribución que el programa espera tener sobre algún aspecto concreto del objetivo estratégico de la dependencia o entidad, denominado "Fin" del programa, el cual deberá estar ligado estrechamente con algún objetivo estratégico de la dependencia o entidad. En este apartado se deberá precisar la población objetivo que se busca atender con el programa;

b) Productos: describe los bienes y/o servicios que deberán ser producidos y/o entregados, a través del programa, y

c) Gestión: describe los recursos financieros, humanos y materiales aplicados en un programa federal para producir y/o entregar los bienes y/o servicios, así como las acciones para el ejercicio de dichos recursos, especificando las actividades de focalización del programa que se llevan a cabo;

II. Indicadores: expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa federal, monitorear y evaluar sus resultados;

III. Medios de recolección o verificación de información: definición de las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y medición de los indicadores. Los medios de verificación pueden estar constituidos por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros o material publicado, entre otros, y

IV. Supuestos: descripción de los factores externos que están fuera del control de las instancias competentes responsables de un programa federal, pero que inciden en el cumplimiento de los objetivos del mismo.

DECIMO. Para cumplir con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven del mismo, las dependencias y entidades deberán hacer las modificaciones pertinentes en el diseño y operación de sus programas federales. Dichos cambios deberán reflejarse en la matriz de indicadores de cada programa federal.

DECIMO PRIMERO. Las dependencias y entidades presentarán la matriz de indicadores de cada programa federal, en los términos que se establezcan en el calendario de actividades del proceso presupuestario.

La Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia, revisarán conjuntamente la matriz de indicadores y sus modificaciones conforme al mecanismo que se determine para dichos efectos en el marco del proceso presupuestario, emitiendo las recomendaciones que estimen pertinentes y, cuando proceda, la aprobación respectiva.

DECIMO SEGUNDO. Las dependencias y entidades deberán atender las recomendaciones a que se refiere el lineamiento anterior y realizar las modificaciones en la matriz de indicadores y en las reglas de operación de los programas federales sujetos a las mismas, en los términos de las disposiciones aplicables, así como difundir la matriz actualizada a través de su página de Internet dentro de los 10 días hábiles siguientes a su aprobación.

Las reglas de operación deberán reflejar la lógica interna del programa federal que se describa y presente en la matriz de indicadores.

DECIMO TERCERO. Las dependencias y entidades deberán revisar anualmente la matriz de indicadores de sus programas federales, tomando en cuenta la información sobre su operación y gestión, así como los resultados de las evaluaciones a las que se hace referencia en el Título Tercero de los presentes lineamientos.

La matriz de indicadores actualizada se incluirá en las reglas de operación de los programas federales sujetos a las mismas, de forma anual conforme a las disposiciones aplicables y deberá estar vinculada con el proceso presupuestario, en los términos que defina la Secretaría.

DECIMO CUARTO. La matriz de indicadores formará parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, para coadyuvar en la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la Administración Pública Federal, y el impacto social del ejercicio del gasto público.

Las dependencias y entidades deberán reportar el avance y resultado de los indicadores de la matriz, conforme a los plazos y términos que se determinen en el Sistema de Evaluación del Desempeño y de acuerdo con las disposiciones aplicables.

DECIMO QUINTO. La Función Pública por sí o a través de los órganos internos de control de las dependencias y entidades, verificará la congruencia y veracidad de los reportes de cada indicador contenido en la matriz.

TITULO TERCERO

De los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones

CAPITULO I

De los tipos de evaluación

DECIMO SEXTO. Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

I. Evaluación de Programas Federales: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.

e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y

II. Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa federal, o por el Consejo en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine.

La evaluación de los programas federales y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

DECIMO SEPTIMO. El Consejo en el ámbito de su competencia, la Secretaría y la Función Pública establecerán conjuntamente un Programa Anual de Evaluación en el que a partir de los tipos de evaluación señalados en el lineamiento anterior, se determinarán qué evaluaciones se llevarán a cabo o comenzarán cada año y a qué programas aplicarán.

Dicho programa se emitirá cada año conforme al calendario de actividades del proceso presupuestario y podrá establecer las acciones de verificación en campo sobre la pertinencia de aquellos indicadores que así lo requieran.

CAPITULO II

De la evaluación de consistencia y resultados

DECIMO OCTAVO. La evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a los siguientes criterios:

I. En materia de diseño:

- a) Si el programa federal identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
- b) La contribución del programa federal a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo;
- c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa federal, contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito;
- d) La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa federal;
- e) La definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa federal y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población;
- f) La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo;
- g) Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso);
- h) En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa federal conforme a las disposiciones aplicables;

- i) Las reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento y operación del programa federal;
- j) Las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas federales;

II. En materia de planeación estratégica:

- a) Los mecanismos y herramientas de planeación del programa federal;
- b) Los mecanismos para establecer y definir metas e indicadores.
- c) El avance en el desarrollo de mecanismos de seguimiento y monitoreo del programa federal.
- d) Las herramientas enfocadas a implementar y desarrollar una gestión para resultados;
- e) El impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento del programa federal;
- f) El seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas;

III. En materia de cobertura y focalización:

- a) La cuantificación de la población potencial y objetivo, en términos geográficos, demográficos, o por características particulares, así como por el tipo de beneficiario;
- b) La existencia de métodos para cuantificar y determinar su población potencial y objetivo;
- c) La población atendida respecto a la población potencial y objetivo, desglosando el análisis por las características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes. Esta información deberá analizarse para el periodo del 1 de enero del ejercicio inmediato anterior al 30 de abril del ejercicio en que se realice la evaluación, con excepción de los periodos que se establezcan para determinados programas federales en el Programa Anual de Evaluación correspondiente;
- d) La estrategia de cobertura y focalización del programa federal, en caso de existir, señalando su efectividad;
- e) El funcionamiento de los mecanismos de selección y focalización aplicados por el programa federal;

IV. En materia de operación:

- a) La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al programa federal;
- b) Las acciones de mejora y simplificación regulatoria realizadas en el programa federal;

- c) Los mecanismos de organización y gestión del programa federal;
- d) La administración financiera de los recursos;
- e) La eficacia, eficiencia y economía operativa del programa federal;
- f) La sistematización de la información;
- g) Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios, tratándose de programas federales que deban operar con dichos padrones o listados;
- h) El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y de productos;
- i) La rendición de cuentas y difusión de información estratégica;

V. En materia de percepción de la población objetivo:

- a) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa federal medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave respecto de los bienes y/o servicios que entrega el programa federal;
- b) Con base en dichos instrumentos, el nivel de percepción en la población atendida en el logro de los beneficios otorgados por el programa federal, y

VI. En materia de resultados:

- a) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa federal medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines;
- b) La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de Fin como de Propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos;
- c) Si el diseño y operación del programa federal permite realizar una evaluación de impacto rigurosa;
- d) La difusión de los resultados y evaluaciones del programa federal;
- e) La utilización de la información generada para mejorar su desempeño. Dichos criterios integrarán los términos de referencia para la contratación de la evaluación de consistencia y resultados.

DECIMO NOVENO. La evaluación de consistencia y resultados deberá contener adicionalmente, una comparación con los resultados encontrados en la evaluación de consistencia y resultados que se haya efectuado con anterioridad.

CAPITULO III

De las evaluaciones de impacto

VIGESIMO. La metodología y los términos de referencia de la evaluación de impacto deberán ser revisados y, en su caso, aprobados por la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de sus atribuciones, de forma previa al procedimiento de contratación de los evaluadores externos, cuando sea el caso.

CAPITULO IV

De la evaluación de los programas nuevos

VIGESIMO PRIMERO. Las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas federales que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual o, en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas federales existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

En el diagnóstico se deberá especificar de qué manera el programa propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables.

Asimismo, las dependencias y entidades deberán elaborar una matriz de indicadores del programa propuesto, en los términos del Título Segundo, Capítulo II de estos lineamientos.

Dicho diagnóstico, así como la matriz de indicadores, deberán entregarse a la Secretaría, y en el ámbito de su competencia al Consejo, para su revisión, al menos un mes antes de que la dependencia o entidad responsable incluya el programa propuesto en su proyecto de presupuesto anual.

VIGESIMO SEGUNDO. Durante el primer año de operación de los programas nuevos, se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño, en los términos que se establecen en el lineamiento décimo octavo, fracción I, del presente ordenamiento. Dicha evaluación deberá entregarse de conformidad con el calendario de actividades del proceso presupuestario. Asimismo, las dependencias o entidades deberán realizar, durante el primer año de ejecución, un análisis del funcionamiento y operación de los siguientes procedimientos:

- I. Los mecanismos de elegibilidad para la selección de proyectos y/o beneficiarios, así como de las áreas geográficas en las que se ejecute el programa nuevo;
- II. La integración y operación de su padrón de beneficiarios;
- III. Los mecanismos de atención del programa nuevo;
- IV. La entrega o distribución del apoyo del programa nuevo;

V. El registro de operaciones programáticas y presupuestarias;

VI. La rendición de cuentas, transparencia y difusión de información, y

VII. Otros aspectos que soliciten la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia, de forma coordinada o que las dependencias o entidades consideren conveniente que incluya el programa.

Los resultados de este análisis deberán ser considerados para mejorar el diseño y la operación del programa nuevo, realizando los ajustes necesarios en las reglas de operación del siguiente ejercicio de aquellos programas sujetos a las mismas.

VIGESIMO TERCERO. Las dependencias y entidades deberán elaborar un proyecto de evaluación para sus programas nuevos y presentarlo para su aprobación a la Secretaría, a la Función Pública, y al Consejo en el ámbito de su competencia. Una vez aprobado, el proyecto se integrará al Programa Anual de Evaluación correspondiente.

CAPITULO V

De las evaluaciones complementarias

VIGESIMO CUARTO. Las evaluaciones complementarias a programas federales serán de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, siempre y cuando no se encuentren previstas en el Programa Anual de Evaluación, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Las propuestas y proyectos de las evaluaciones que correspondan, se presentarán ante el Consejo para su opinión.

CAPITULO VI

Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones

VIGESIMO QUINTO. Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren.

Las dependencias y entidades que requieran suscribir el convenio a que se refiere este numeral, deberán apegarse al modelo de convenio que den a conocer la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia.

CAPITULO VII

De la difusión de las evaluaciones y sus resultados

VIGESIMO SEXTO. Las dependencias y entidades deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas de sus

programas federales dentro de los 10 días hábiles siguientes de haber sido entregados a las instancias a que se refiere el lineamiento vigésimo noveno del presente ordenamiento.

VIGESIMO SEPTIMO. Las dependencias y entidades deberán difundir en sus respectivas páginas de Internet la información siguiente:

- I. Sus objetivos estratégicos;
- II. El texto completo, el resumen ejecutivo y los anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas a sus programas federales, resaltando la evaluación más reciente;
- III. En un apartado especial, los principales resultados de dichas evaluaciones;
- IV. En su caso, las reglas de operación vigentes de los programas federales, y
- V. En su caso, el convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados.

Adicionalmente, esta información deberá difundirse a través del portal del Sistema de Evaluación del Desempeño, en los términos que para el efecto determine la Secretaría, en coordinación con la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia.

VIGESIMO OCTAVO. Para cada evaluación externa, las dependencias y entidades deberán dar a conocer en sus páginas de Internet la siguiente información:

- I. Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
- II. Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;
- III. La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- IV. El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
- V. Las bases de datos generadas con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
- VI. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, guión de entrevistas y formatos, entre otros;
- VII. Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y modelos utilizados, acompañada del diseño muestral, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;

VIII. Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y las recomendaciones del evaluador externo, y

IX. El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.



Capítulo II

Acuerdo de Modificación de los Lineamientos Generales



ACUERDO por el que se modifican los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría de la Función Pública.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, GERMAN MARTINEZ CAZARES y GONZALO HERNANDEZ LICONA, Secretario de Hacienda y Crédito Público, Secretario de la Función Pública, y Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley de Planeación; 45, 78 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Título Quinto de la Ley General de Desarrollo Social; 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que el 30 de marzo de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, con el objeto de regular la evaluación de los programas federales, la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su Transitorio Sexto que deberá concluirse la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño a más tardar en el ejercicio fiscal 2008;

Que derivado de las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión en materia de gasto público, se hace necesario ajustar el diseño para la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño que comprende, entre otros aspectos, la adecuación de los criterios generales para la elaboración y modificación de las reglas de operación de los programas federales y el programa de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Federal;

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario modificar los Transitorios Tercero y Cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, hemos tenido a bien expedir el siguiente

Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007

UNICO. Se modifican los Transitorios Tercero y Cuarto, fracción III de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública

Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, para quedar como sigue:

TERCERO. La Secretaría y la Función Pública, de acuerdo al avance en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, podrán actualizar el Acuerdo por el que se expiden los criterios generales para modificaciones a las reglas de operación de los programas gubernamentales ya existentes y para la elaboración de las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2002.

“**CUARTO . . .**

I. a II. . . .

III. El modelo de convenio a que se refiere el numeral vigésimo quinto, segundo párrafo, deberá darse a conocer durante el ejercicio fiscal de 2008, y

IV. . . .”

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil siete.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares.**- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, **Gonzalo Hernández Licona.**- Rúbrica.


(Primera Sección) DIARIO OFICIAL Martes 9 de octubre de 2007

Martes 9 de octubre de 2007 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)



Capítulo III

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2007 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal



Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2007 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 26, párrafos primero y tercero, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; y en los lineamientos Décimo Séptimo y Cuarto Transitorio, fracción II, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo 2007, han tenido a bien expedir, con fecha 30 de abril de 2007, los lineamientos específicos del siguiente:

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2007 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

Consideraciones Generales

1. El Programa Anual de Evaluación tiene como propósitos:

a) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas federales en operación y de los que vayan a comenzar su ejecución, conforme a las disposiciones definidas en los artículos 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 180, último párrafo, de su Reglamento; 78 de la Ley General de Desarrollo Social; 26, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; y en el numeral Décimo Octavo y Séptimo Transitorio de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

b) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones, con el calendario de actividades de la programación y presupuesto del ejercicio fiscal 2008, en términos de lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

c) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas federales, mediante un programa integral, gradual y útil para las decisiones de asignación de recursos en el marco del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2008 y, en su caso, las medidas conducentes para el presente ejercicio fiscal, y

d) Articular las evaluaciones de los programas federales en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y considerando lo dispuesto en el Sexto Transitorio de la misma Ley.

2. Para efectos de la presente disposición, se entenderá por:

a) Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

b) Dependencias: a las que se refiere el artículo 2, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, así como la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos;

- c)** Entidades: a las que se refiere el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- d)** Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- e)** Evaluación de consistencia y resultados: a la evaluación a la que se refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso a), y Décimo Octavo de los Lineamientos;
- f)** Evaluación de diseño: a la vertiente de la evaluación a la que se refiere la fracción I del numeral Décimo Octavo de los Lineamientos;
- g)** Evaluación de impacto: a la evaluación a la que se refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso d), y Vigésimo de los Lineamientos;
- h)** Evaluación de programas nuevos: a la evaluación a la que se refieren los numerales Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los Lineamientos;
- i)** Evaluación específica: a la evaluación a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos;
- j)** Evaluación estratégica: a la evaluación a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción II de los Lineamientos;
- k)** Función Pública: a la Secretaría de la Función Pública;
- l)** Ley: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- m)** Ley de Desarrollo Social: a la Ley General de Desarrollo Social;
- n)** Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- o)** Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;
- p)** PAE: Programa Anual de Evaluación;
- p)** PEF07: al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007;
- q)** Proceso presupuestario: al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, conforme al calendario de actividades a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- r)** Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno, de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal;

s) Programa nuevo: al programa federal que se encuentre en el primer año de operación o e la Secretaría, en coordinación con el Consejo, haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;

t) Programas con reglas de operación: a los programas que se señalan en los artículos 77 y 78 de la Ley, y en el artículo 25 y en el Anexo 17 del PEF07;

u) Reglamento: al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y

v) Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario.

3. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal responsables de operar programas federales, deberán aplicar a la totalidad de los programas sujetos a reglas de operación, la evaluación de consistencia y resultados, en los términos establecidos en el numeral Décimo Octavo de los Lineamientos.

Asimismo, la Secretaría y/o el Consejo, en el ámbito de sus competencias, podrán llevar a cabo las evaluaciones de los programas federales que consideren pertinentes, por sí mismos o a través de evaluadores externos.

La Secretaría, la Función Pública y el Consejo podrán determinar evaluaciones adicionales en función de los requerimientos del proceso presupuestario, las cuales, en su caso, serán comunicadas oportunamente a las dependencias o entidades correspondientes para su ejecución en los plazos y términos que se acuerden. Dichas evaluaciones formarán parte del PAE.

4. La totalidad de las evaluaciones externas que se realicen a los programas federales, se harán con cargo al presupuesto de las dependencias y entidades. Tratándose de las evaluaciones que realicen la Secretaría y/o el Consejo, el mecanismo de pago podrá realizarse por las dependencias y entidades, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y el esquema presupuestario que determine la Secretaría o, en su caso, con cargo a la Secretaría y/o el Consejo, cuando éstos así lo determinen.

5. Las dependencias y entidades deberán elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal, con base en la metodología de marco lógico que para tal efecto determinen el Consejo, la Secretaría y la Función Pública.

La matriz de indicadores se elaborará durante las etapas de programación - presupuestación, conforme a los lineamientos que para tales efectos emitirá la Secretaría, contando con la opinión de la Función Pública y el Consejo.

La matriz de indicadores que se formule conforme a lo anterior, dará cumplimiento a lo dispuesto en la fracción primera del Artículo 26 del PEF07 y al numeral Noveno de los Lineamientos.

6. El numeral Segundo Transitorio de los Lineamientos abrogó el *"Acuerdo por el que se expiden los requisitos mínimos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán considerar para seleccionar a las instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional,*

interesados en realizar la evaluación de resultados de los programas federales sujetos a reglas de operación en el ejercicio fiscal 2002”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2002.

Al respecto, y considerando los artículos 78 de la Ley y 180, último párrafo, de su Reglamento, y 78 de la Ley de Desarrollo Social, se deberá considerar el presente PAE y los términos de referencia emitidos por la Secretaría, la Función Pública y el Consejo, para realizar las actividades previstas en las disposiciones citadas.

7. Para los efectos del Programa Anual de Evaluación 2008, la Secretaría determinará los recursos y previsiones necesarias, a fin de incorporar sus resultados dentro del proceso presupuestario.

8. Las dependencias y entidades deberán asegurarse de aceptar a satisfacción los productos entregables de las evaluaciones, dando pleno cumplimiento a los términos de referencia y a los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE definido en el punto 10 de este ordenamiento.

9. La Secretaría, la Función Pública y el Consejo interpretarán el presente ordenamiento y resolverán los casos no previstos en el mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

De los Programas Federales a Evaluar

10. La totalidad de los programas federales sujetos a reglas de operación enunciados en el Anexo 17 del PEF 2007; los programas federales que se instrumenten durante el ejercicio fiscal 2007; los programas federales que vayan a comenzar su operación; y los que determinen la Secretaría, la Función Pública y el Consejo, deberán llevar a cabo distintos tipos de evaluaciones de la siguiente forma:

Cronograma de Ejecución del PAE 2007

Instrumentos	Programas	Punto del PAE	Plazo o fecha límite	Producto entregable
Consistencia y resultados	Todos los programas federales con reglas de operación y otros programas que se determinen	3 y 11	1a etapa: a más tardar el último día hábil de agosto de 2007	Informe preliminar del tema : Diseño
			2a etapa: a más tardar el último día hábil de octubre de 2007	Informe final del tema : Diseño
			3a etapa: a más tardar el último día hábil de marzo de 2008	Informe final de la evaluación de consistencia y resultados
Diseño	Todos los programas federales (con excepción de aquéllos a los que se realice evaluación de consistencia y resultados)	12	1a etapa: a más tardar agosto de 2007	Informe preliminar del tema: Diseño
			2a etapa: a más tardar octubre de 2007	Informe final del tema : Diseño
Programas nuevos	Los que se propongan incluir en el PEF	13	A más tardar el último día hábil de mayo de 2007	Diagnóstico y matriz de indicadores en los términos del numeral Vigésimo Primero
	Los que se encuentren en el primer año de operación o que hayan presentado un cambio sustancial		1a etapa: a más tardar agosto de 2007	Diagnóstico y matriz de indicadores en los términos del numeral Vigésimo Primero
			2a etapa: a más tardar octubre de 2007	Una evaluación en materia de diseño y un análisis del funcionamiento y operación en los términos del numeral Vigésimo Segundo
Impacto	A los determinados por la Secretaría, la Función Pública y el Consejo	14	A más tardar el último día hábil de agosto de 2007	Primer reporte de avance de resultados
			De acuerdo con los términos de referencia aprobados de conformidad con el numeral Vigésimo	Reportes parciales subsecuentes e informe final
Específicas	A los determinados por la Secretaría, la Función Pública y el Consejo	15 y 16	A más tardar el último día hábil de agosto de 2007	Reporte de avance de resultados
			De acuerdo con los términos de referencia	Informe final
Estratégicas	A los determinados por la Secretaría, la Función Pública y el Consejo	17 y 18	A más tardar el último día hábil de agosto de 2007	Reporte de avance de resultados
			De acuerdo con los términos de referencia	Informe final

Tipo de Evaluación a Aplicar

I. Evaluación de consistencia y resultados

11. Las dependencias y entidades deberán realizar una evaluación de consistencia y resultados a todos sus programas federales que estén sujetos a reglas de operación incluidos en el Anexo 17 del PEF07 y presentar sus resultados, a más tardar el último día hábil de agosto de 2007, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales Décimo Octavo y Séptimo Transitorio de los Lineamientos.

Para llevar a cabo dicha evaluación, las dependencias y entidades deberán utilizar el modelo de términos de referencia que haya determinado la Secretaría, la Función Pública y el Consejo. Dicho modelo se encuentra publicado en sus respectivas páginas de Internet.

De forma adicional, y con fundamento en el artículo 26, párrafo primero, del PEF07, las dependencias y entidades deberán llevar a cabo la primera evaluación de consistencia y resultados de los siguientes programas federales durante el ejercicio fiscal 2007:

Programa Especial de Educación, componente Enciclomedia, a cargo de la Secretaría de Educación Pública; y

Programa de Construcción y Mantenimiento de la Vivienda, a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda.

El Consejo, con fundamento en el artículo 26, párrafos primero y tercero del PEF07, llevará a cabo la evaluación de consistencia y resultados de los programas siguientes:

- Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, a cargo de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades;
- Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsas S.A. de C.V.;
- Programa de Abasto Rural, a cargo de Diconsas S.A. de C.V.;
- Programa de Apoyo Alimentario, a cargo de Diconsas S.A. de C.V.;
- Programa Integral de Asistencia Social Alimentaria (PIASA), a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF);
- Programa Salud para Todos "Seguro Popular de Salud", a cargo de la Secretaría de Salud; y
- Programa Hábitat, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

Las dependencias y entidades deberán coordinarse con el Consejo y facilitar todos los medios posibles para contribuir al desarrollo de la evaluación.

II. Evaluación de diseño

12. Las dependencias y entidades deberán realizar una evaluación en materia de diseño a los programas federales a su cargo, con base en el modelo de términos de referencia que hayan determinado la Secretaría, la Función Pública y el Consejo, señalado en el numeral Décimo Octavo, fracción I de los Lineamientos. Los programas citados en el punto 11 de este ordenamiento quedan exentos de la obligación establecida en este punto.

III. Evaluación de programas nuevos

13. Las dependencias y entidades que operen programas federales que comenzaron su operación en 2007 o que hayan sido reformados de forma significativa, deberán realizar lo siguiente:

Elaborar un diagnóstico que justifique la creación de dichos programas o, en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

En el diagnóstico se deberá especificar de qué manera el programa propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad; la estrategia gradual de incorporación de beneficiarios y los mecanismos que se utilizarán para ello; y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables, en los términos del numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos;

Elaborar una matriz de indicadores de cada programa, en los términos del Título Segundo, Capítulo II, de los Lineamientos; y

Llevar a cabo una evaluación en materia de diseño conforme a los términos de referencia enunciados en el punto 12 de este ordenamiento, y realizar un análisis del funcionamiento y operación de los programas nuevos, en los términos que se establecen en el numeral Vigésimo Segundo de los Lineamientos.

IV. Evaluaciones de impacto

14. Las dependencias o entidades que operen los siguientes programas federales, deberán realizar en el presente ejercicio fiscal una evaluación de impacto y presentar sus avances y resultados durante el proceso presupuestario. En todas estas evaluaciones, las dependencias o entidades deberán establecer una estrecha colaboración con el Consejo:

Sistema de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social;

Programa de Apoyos para el Consumo de Energía Eléctrica y Gas, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; y

Programa de Primer Empleo, a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

V. Evaluaciones específicas

15. El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades deberá llevar a cabo una evaluación de la calidad de los servicios que ofrece el programa, en estrecha colaboración con el Consejo.

16. La Secretaría de Desarrollo Social, en colaboración con el Consejo, deberá llevar a cabo un monitoreo de la obra pública ejecutada mediante los siguientes programas:

Programa para el Desarrollo Local;

Programa de atención a Jornaleros Agrícolas;

Programa 3x1 para Migrantes;

Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito a la Vivienda Progresiva, Tu Casa; y Programa Hábitat.

VI. Evaluaciones estratégicas


17. El Consejo realizará una evaluación estratégica de la Política de Nutrición y Abasto del Gobierno federal.

18. La Secretaría y el Consejo realizarán una evaluación estratégica de la Política del Sector Rural, que permitirá definir necesidades específicas de evaluación de los distintos programas del sector.



Capítulo IV

Lineamientos de los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Federales



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 26, párrafos primero y tercero, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; y en los numerales Décimo Sexto, Décimo Octavo, Trigésimo y Cuarto Transitorio, Fracción IV, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007, han tenido a bien emitir, con fecha 30 de abril de 2007, los siguientes:

Lineamientos de los términos de referencia para la evaluación de programas federales

1. Los términos de referencia para la evaluación de consistencia y resultados, así como para la evaluación en materia de diseño, tienen como propósito:

Establecer criterios homogéneos para la evaluación de los programas federales, con la finalidad de identificar las acciones y compromisos específicos que deberán realizar las dependencias y entidades para mejorar el desempeño de los mismos, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y considerando lo dispuesto en el Sexto Transitorio de la misma Ley.

2. Las dependencias y entidades obligadas a realizar la evaluación de consistencia y resultados de sus programas federales, conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2007 (PAE07), deberán de utilizar el modelo TR1, en anexo que forma parte de los presentes lineamientos.

3. Las dependencias y entidades obligadas a realizar la evaluación en materia de diseño de sus programas federales, conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2007 (PAE07), deberán de utilizar el modelo TR2, en anexo que forma parte de los presentes lineamientos.

4. Los términos de referencia de la evaluación de impacto deberán ser revisados y, en su caso, aprobados por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Función Pública, y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de forma previa al procedimiento de contratación de los evaluadores externos.

5. Tratándose de los demás tipos de evaluación, los términos de referencia serán elaborados con forme a las características particulares de cada evaluación, y sobre los cuales podrán opinar las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Función Pública, y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

6. Las evaluaciones se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable de la operación del programa federal, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con base en lo establecido en el PAE07.

7. Los evaluadores externos serán contratados conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y las disposiciones aplicables en la materia.

8. Los modelos TR1 y TR2 deberán utilizarse invariablemente en los procedimientos de contratación de los servicios de los evaluadores externos interesados en realizar la evaluación de los programas federales.



Capítulo V

TR1: Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados



1. Objetivo General

Evaluar, mediante trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por el programa, la dependencia o entidad, la consistencia del (*Colocar el nombre del Programa sujeto de evaluación*) en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo y resultados.¹ Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis puedan retroalimentar el diseño y la gestión del programa.

2. Temas de Evaluación

La evaluación se divide en seis temas: Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo y Resultados. Cada tema consta de preguntas específicas, las cuales deberán responderse mediante un esquema binario (Sí o No). Para determinar esta respuesta, el evaluador deberá fundamentarla con evidencia documental y análisis de la misma, que sustente y justifique los principales argumentos de cada una de las preguntas y temas por analizar. Por tanto, en cada respuesta se deberá justificar por qué se respondió de una u otra manera. Tanto la respuesta binaria a la pregunta, el análisis de la misma, así como las referencias documentales, serán la base de este trabajo de evaluación.

*Ejemplo: ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto del programa en la población objetivo?
Respuesta: No.*

El programa ha llevado a cabo diversas evaluaciones externas en las que se analizan la cobertura y operación del mismo. Además, se observa que el programa ha medido la percepción y satisfacción de su población beneficiaria. Sin embargo, no se detectó ninguna evaluación cuantitativa o cualitativa con un diseño metodológico riguroso, que muestre evidencia del impacto que el programa ha tenido en su población objetivo. Es decir, hasta la fecha no hay una evaluación que permita conocer la contribución del programa para elevar los conocimientos técnicos de la población desempleada que atiende. Como sustento, en el anexo se detalla la lista de los diversos tipos de evaluaciones que el programa ha tenido y sus principales resultados.

Cabe señalar que el programa no tiene un registro de indicadores a nivel de Fin o Propósito, que le permita medir sus resultados. El programa sólo cuantifica el número de cursos y alumnos atendidos, lo que impide llevar a cabo un análisis de impacto.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias están marcadas con un asterisco (*) y también deberán ser contestadas con base en el análisis que el evaluador realice sustentado en la documentación e información existente.

De presentarse el caso, el evaluador deberá explicar las causas y motivos por los cuales alguna(s) pregunta(s) no sea(n) aplicable(s) al programa o no haya(n) podido ser respondida(s). Cuando el programa no genera o no tiene la información suficiente para

¹ Se entiende por **trabajo de gabinete** al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y el análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.

poder contestar la pregunta, el evaluador deberá explicarlo en su respuesta. Así mismo, podrá llevar a cabo entrevistas para apoyar el análisis y los resultados de esta evaluación.

De las cien preguntas que se aplican, cada una deberá ser respondida en su totalidad (incluyendo la justificación y el análisis) en una sola cuartilla por separado, sin importar si en la página sobra espacio. Al inicio de la página se escribirá la pregunta y su número de pregunta correspondiente. Lo anterior pretende dar claridad y concreción a la evaluación que aquí se pide.

2.1 DISEÑO

2.1.1 Características del programa

Presentar en un máximo de dos cuartillas una breve descripción del programa con base en el Anexo 01: Formato INV01-07 Características Generales del Programa, mismo que contiene la información básica y relevante del programa. Dicho formato deberá completarse y adjuntarse como anexo al informe de evaluación. En caso de ser necesario, se podrá incluir de manera concisa otra información sobre el programa que se considere relevante.

2.1.2 Análisis de la contribución del programa a los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad, así como a los objetivos nacionales

Con base en la identificación que la dependencia, entidad o el propio programa hayan realizado del problema y/o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa (Propósito y Fin), realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el programa está correctamente identificado y claramente definido?
2. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por el programa, la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del programa?
3. ¿El Fin y el Propósito del programa están claramente definidos?²
4. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?
5. ¿El programa cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales y/o internacionales que muestren que el tipo de servicios o productos que brinda el programa es adecuado para la consecución del Propósito y Fin que persigue el programa? De no ser así, el evaluador deberá investigar y, de existir, presentar dicha evidencia.
6. Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad que coordina el programa, ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye el programa?*
7. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del programa con los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo.*

² Ver Anexo 02.

2.1.3 Evaluación y análisis de la matriz de indicadores

En caso de que el programa no tenga elaborada una matriz de indicadores, la dependencia o entidad deberá construirla con base en la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas federales de la Administración Pública Federal y considerar los objetivos nacionales, estrategias y prioridades contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos estratégicos de la dependencia y entidad.³

En términos de diseño, la institución evaluadora deberá analizar cómo operan las relaciones de causa-efecto entre los distintos ámbitos de acción del programa.

De la lógica vertical de la matriz de indicadores

8. ¿Las Actividades del programa son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?⁴
9. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?
10. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?
11. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores del programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna del programa es clara?
12. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño del programa y en su lógica interna. Éstos deberán reflejarse en la matriz de indicadores definitiva del programa.*

De la lógica horizontal de la matriz de indicadores

13. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e insumos?
14. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?⁵
15. De no ser el caso, la institución evaluadora, en coordinación con el programa, deberá proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.*
16. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?
17. ¿El programa ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?
18. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo encuestas), ¿el programa ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?
19. ¿De qué manera el programa valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?*
20. ¿Se consideran válidos los supuestos del programa tal como figuran en la matriz de indicadores?

³ Se anexa una nota técnica sobre los principales conceptos de la matriz de indicadores (Anexo 02). La metodología específica para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas federales de la Administración Pública Federal será publicada a más tardar el último día hábil de junio en la página de internet del Coneval, www.coneval.gob.mx. Sin embargo los programas podrán iniciar la construcción de su matriz de indicadores tomando como referencia la bibliografía y ejemplos relacionados con la metodología de marco lógico disponible en la página del Coneval.

⁴ Ver Anexo 02

⁵ Idem

21. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal a matriz de indicadores se valida en su totalidad?

22. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la matriz de indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos).

2.1.4 Población potencial y objetivo

La población potencial corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y por ende pudiera ser elegible para su atención. *Por ejemplo, los niños menores de cinco años de edad que habitan en localidades rurales y que se encuentran en condiciones de pobreza alimentaria.*

Se entenderá por población objetivo a aquella población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. *Por ejemplo, los niños menores de cinco años de edad que habitan en localidades rurales y que se encuentran en condiciones de pobreza alimentaria de Oaxaca y Chiapas.*

Tanto la población potencial como la población objetivo pueden estar definidas en regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso. La población potencial también puede estar constituida por Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones Ejidales, Pequeñas y Medianas Empresas, entre otros, según corresponda a los objetivos del programa.

23. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?

24. ¿El programa ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes? (En el caso de individuos, en términos de edad, sexo, nivel socio - económico - señalar quintil de ingreso si corresponde-, principales características de la actividad económica que desempeña - rama de actividad, condición de empleo, etcétera - condición indígena u otros atributos que sean pertinentes).

25. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que otorga el programa se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?*

26. ¿La justificación es la adecuada?

27. ¿Los criterios y mecanismos que utiliza el programa para determinar las unidades de atención (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso) son los adecuados? (Señalar principales mecanismos).

28. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?

2.1.5 Análisis de la vinculación de las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable con los objetivos del programa

29. ¿El diseño del programa se encuentra correctamente expresado en sus ROP o normatividad correspondiente?

30. ¿Existe congruencia entre las ROP o normatividad aplicable del programa y su lógica interna?

2.1.6 Posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas federales

31. Como resultado de la evaluación de diseño del programa, ¿el diseño del programa es el adecuado para alcanzar el Propósito antes definido y para atender a la población objetivo?
32. ¿Con cuáles programas federales podría existir complementariedad y/o sinergia?*
33. ¿Con cuáles programas federales podría existir duplicidad?*
34. ¿El programa cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?

2.2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Esta sección busca analizar si el programa cuenta con instrumentos de planeación estratégica y si tiene una orientación para resultados.

2.2.1 Los mecanismos y herramientas de planeación estratégica

35. ¿El programa cuenta con planes estratégicos actualizados de corto, mediano y largo plazo?
36. ¿En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?
37. ¿En dichos planes se establecen con claridad los resultados (Fin y Propósito) que busca alcanzar el programa?
38. ¿El programa tiene mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?, ¿estos mecanismos son los adecuados? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

2.2.2 De la orientación para resultados

39. ¿El programa recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?
40. ¿El programa tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el Propósito del programa?
41. ¿El programa tiene metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño?
42. ¿Los indicadores de desempeño del programa tienen línea de base (año de referencia)?
43. ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?
44. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del programa?*
45. ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas?
46. ¿Cuáles son las principales características de las mismas (tipo de evaluación, temas evaluados, periodo de análisis, trabajo de gabinete y/o campo)?*
47. ¿El programa ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas de los últimos dos años?
48. ¿Existe evidencia de que el programa ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar su desempeño?

2.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

2.3.1 Análisis de cobertura

49. ¿El programa cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

50. En caso de que el evaluador determine que el programa debe modificar los instrumentos antes analizados, proponer los instrumentos y procedimientos a utilizar, así como realizar un análisis de factibilidad de los mismos.*

Para el análisis de cobertura, la población atendida corresponde a los beneficiarios efectivos, los cuales son aquellos que están siendo atendidos por el programa.

51. Cuantificar la población atendida total a nivel nacional para el periodo del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2007. Esta información deberá desagregarse por entidad federativa, por los Componentes del programa y por los atributos considerados en la pregunta 24. Para presentar esta información utilizar el Cuadro No. 1 como referencia.*

52. ¿El avance de la cobertura, que a la fecha presenta el programa, es el adecuado considerando su Fin y Propósito?

53. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo?

54. ¿Esta estrategia es la adecuada? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

Cuadro No. 1					
Cobertura Anual del Programa (Colocar el nombre del programa sujeto de evaluación)					
2006 – 2007					
Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura del Programa (PA/PPx100)	Eficiencia de cobertura PA/POx100)
2006					
2007					

2.3.2 Análisis de focalización

55. En relación con la información de gabinete disponible se debe evaluar si el programa ha logrado llegar a la población que se deseaba atender. Para esto es necesario utilizar indicadores consistentes con los criterios analizados en la pregunta 27.*

56. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?

2.4 OPERACIÓN

2.4.1 Análisis de las ROP o normatividad aplicable

Este apartado busca analizar las principales actividades y procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

57. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o beneficiarios?

58. ¿La selección de proyectos y/o beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o normatividad aplicable?

Solicitud de apoyos

59. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

60. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para recibir y procesar solicitudes de apoyo?

Tipos de apoyos

61. ¿Los apoyos otorgados (incluyendo obras y acciones) cumplen con las características establecidas en las ROP o normatividad aplicable?

62. ¿Se respetaron los montos de apoyos estipulados en las ROP o normatividad aplicable?

63. ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?

Ejecución

64. ¿Existe evidencia documental de que el programa cumple con los procesos de ejecución establecidos en las ROP (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)?

65. ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo con la normatividad?

2.4.2 Mejora y simplificación regulatoria

66. ¿Se han implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa? Describa las más importantes.

67. Reportar los principales beneficios y resultados alcanzados con la implementación de acciones de mejora comprometidas. Enunciar únicamente el título de las acciones de mejora (Ejemplo: Reducción de tiempos de atención, disminución de cantidad de requisitos, etc.).*

2.4.3 Organización y gestión

68. ¿El programa cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del programa.

69. ¿Los mecanismos de transferencias de recursos operan eficaz y eficientemente?

70. Considerando las complementariedades del programa, ¿tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?

2.4.4 Administración financiera

71. ¿Existe evidencia de que el programa utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?

72. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?

2.4.5 Eficacia, eficiencia, economía operativa del programa

Eficacia

73. Presentar el avance de los indicadores a nivel de Componente del programa, ¿este avance es el adecuado para el logro del propósito?

74. ¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia del programa?

75. ¿Se identifican Componentes, Actividades o procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?

76. ¿Existen indicadores de eficacia en la operación del programa? Presentar un listado de estos indicadores.

Eficiencia

77. ¿El programa ha identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de sus Componentes? Si fuera el caso, presentar dichos costos.

78. ¿El programa tiene procedimientos para medir costo-efectividad en su ejecución?

79. ¿Se identifica algún componente, actividad o proceso que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia del programa?

80. ¿Se identifican Componentes, Actividades o Procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo?

81. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del programa? Presentar un listado de estos indicadores.

Economía

82. Cuantificar el presupuesto ejercido al término del presente ejercicio fiscal en relación al presupuesto asignado. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa?*

83. ¿Cuál es el monto o porcentaje de aportaciones de terceros (otras instituciones, otros niveles de gobierno, beneficiarios, etc.) con relación al presupuesto ejercido?*

84. En función de los objetivos del programa, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de costos (gasto que le genera al Estado la producción/entrega de servicios del programa)?

2.4.6 Sistematización de la información

85. ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del programa?

86. ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del programa?*

87. En caso de que el programa cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?

88. ¿Los mecanismos de actualización son los adecuados?

2.4.7 Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

89. Con base en los indicadores de gestión y productos del programa, ¿el programa

mostró progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en 2006?

2.4.8 Rendición de cuentas y transparencia

90. ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos públicos del programa?

91. ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las ROP?

92. ¿El programa cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?

2.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La evaluación de la percepción de la población objetivo deberá analizar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa.

93. ¿El programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo?

94. ¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

95. De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?*

2.6 RESULTADOS

Este apartado busca evaluar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan medir si ha cumplido con sus objetivos a nivel Propósito y Fin. Aquí se busca analizar si existe evidencia documentada de que el programa ha logrado mejorar o resolver el problema para el cual fue creado.

96. ¿El programa recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin?

97. ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto del programa en la población objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)?

98. Con base en las evaluaciones externas, ¿cuáles han sido los principales impactos del programa?*

99. ¿El diseño y la operación del programa permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa? Si no es así, explicar y proponer los ajustes necesarios para que sean compatibles.

100. Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿el programa ha demostrado un adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados.

3. Fortalezas, retos y recomendaciones

Para cada uno de los temas evaluados: (1) Diseño, (2) Planeación Estratégica (3) Cobertura y Focalización, (4) Operación, (5) Percepción de la Población Objetivo, y (6) Resultados, el evaluador externo deberá identificar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, específicas para cada uno de los temas evaluados. Ver Formato FORR01-07 Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones en el Anexo 03.

El evaluador externo deberá establecer en forma concisa cada fortaleza y oportunidad, o en su caso debilidad y amenaza, incluyendo la evidencia que la sustenta e indicando la fuente del análisis, así como la página y el párrafo del documento final en donde se encuentra el desarrollo de la idea. Asimismo, cada fortaleza y oportunidad, o en su caso debilidad y amenaza deberá estar ordenada de acuerdo con su relevancia, donde la primera será de mayor importancia con respecto a la segunda y así sucesivamente.

Por cada debilidad o amenaza se deberá establecer al menos una recomendación precisa que ayude a solventar el reto o problema que fue identificado. Es importante que las recomendaciones estén cuidadosamente analizadas para garantizar su viabilidad y efectividad.

Si se incorpora una recomendación que trasciende las atribuciones del programa, se debe señalar claramente si su implementación corresponde a la dependencia y/o entidad responsable del programa o a otras instituciones públicas. Asimismo, se debe indicar si ello requiere de cambios normativos y/o legales o recursos adicionales.

Es necesario mencionar que todas las recomendaciones deberán estar ligadas al menos a una debilidad o amenaza; es decir, se pretende evitar las recomendaciones generales, sino específicas para cada reto o problema (debilidad o amenaza) detectado en la evaluación. Ver Anexo 03.

En esta sección el evaluador deberá incluir un máximo de 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas y 5 recomendaciones por cada tema de evaluación.

4. Conclusiones

La primera parte de las conclusiones deberá presentarse por cada tema de evaluación (Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población, Objetivo y resultados), ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada uno de dichos temas.

La segunda parte de las conclusiones es un análisis global y conciso del evaluador sobre la consistencia y los resultados del programa, con base en la evaluación realizada en este estudio.

5. Perfil y equipo clave de la institución evaluadora

NOTA: La unidad administrativa coordinadora de la evaluación de cada dependencia o entidad deberá especificar en la siguiente tabla, los requisitos mínimos académicos y de experiencia esperados de cada uno de los integrantes clave del equipo evaluador, dadas las particularidades del programa y la evaluación.

Cargo en el Equipo Clave	Calificaciones Académicas	Experiencia General	Experiencia General

6 . Responsabilidades y compromisos

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes términos de referencia, la institución evaluadora es responsable de:

i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.

Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el programa que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.

iii. Respecto de la Diseminación de Resultados.

Los evaluadores y coordinadores deberán estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia al H. Congreso de la Unión en caso de ser convocados.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de *(Colocar el nombre de la UNIDAD ADMINISTRATIVA responsable de coordinar a evaluación al interior de la Dependencia o Entidad)*, sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

Los compromisos de la unidad coordinadora son:

i. Suministrar oportunamente a la institución evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.

ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al programa.

iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2007 del *(Colocar el nombre del programa sujeto de evaluación)*.

7. Productos y plazos de entrega

También debe agregarse el borrador de un Informe Final de Evaluación Externa 2007 que deberá ser entregado a la *(Colocar el nombre de la UNIDAD ADMINISTRATIVA responsable de coordinar a evaluación al interior de la Dependencia o Entidad)* y a la unidad administrativa responsable de la operación del programa. Con base en los comentarios recibidos, la institución evaluadora incorporará las revisiones pertinentes y posteriormente enviará el informe definitivo a la *(Colocar el nombre de la UNIDAD ADMINISTRATIVA responsable de coordinar a evaluación al interior de la Dependencia o Entidad)*.

La estructura de la entrega deberá contener:

Resumen Ejecutivo (Máximo 6 cuartillas)

Informe Final

Índice

Introducción (1 cuartilla)

Capítulo 1. Diseño (36 cuartillas)

Capítulo 2. Planeación Estratégica (14 cuartillas)

Capítulo 3. Cobertura y Focalización (8 cuartillas)

Capítulo 4. Operación (36 cuartillas)

Capítulo 5. Percepción de la población objetivo (3 cuartillas)

Capítulo 6. Resultados (5 cuartillas)

Capítulo 7. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones (Máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones, por cada tema de evaluación.

Capítulo 8. Conclusiones (3 cuartillas)

Bibliografía

Anexos

Anexo I: Características Generales del Programa (Ver formato adjunto).

Anexo II: Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad.

Anexo III: Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Anexo IV: Instrumentos de recolección de información.

Anexo V: Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.

Fecha de entrega: Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación, disponible en la página de Internet del Coneval.

Especificaciones: El borrador deberá ser presentado impreso en Word y PDF en # tantos. La versión final deberá ser entregada impresa en Word (en # tantos) y en disco compacto (en # tantos). Ambas deberán entregarse a la *(Colocar el nombre de la UNIDAD ADMINISTRATIVA responsable de coordinar a evaluación al interior de la Dependencia o Entidad)*. Los archivos electrónicos deberán organizarse en directorios con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Los informes deberán estar redactados en letra Arial 12, interlineado 1.5 líneas y márgenes de 2 cm por cada lado.

ANEXO 01
Formato INV01-07 Características Generales del Programa

El presente formato deberá ser entregado en agosto 2007 y en marzo 2008 como anexo al informe de evaluación correspondiente. Cada entrega incorporará la información actualizada del programa, de tal manera que al comparar ambos formatos se evidencien las modificaciones del programa ocurridas en el periodo comprendido entre las dos fechas. La información vertida en estos formatos deberá basarse en la normatividad más reciente -de preferencia en las reglas de operación- así como en los datos y documentación proporcionados por el programa para realizar la evaluación de consistencia.

IDENTIFICADOR PROGRAMA
(DEJAR VACÍO)

--	--	--	--	--	--

I. DATOS DEL RESPONSABLE DEL LLENADO (EL EVALUADOR)

1.1 Nombre: _____

1.2 Cargo: _____

1.3 Institución a la que pertenece: _____

1.4 Último grado de estudios: _____

1.5 Correo electrónico: _____

1.6 Teléfono (con lada): _____

1.7 Fecha de llenado (dd.mm.aaaa):

--	--

 -

--	--	--	--

 -

--	--	--	--	--	--

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

2.1 Nombre del programa: _____

2.2 Siglas: _____

2.3 Dependencia coordinadora del programa: _____

2.3.1 En su caso, entidad coordinadora del programa: _____

2.4 Dependencia(s) y/o entidad(es) participante(s) de manera directa: _____

2.5 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: _____

2.6 Dirección de la página de internet del programa: _____

2.7 Nombre del titular del programa en la dependencia: _____

2.8 ¿En que año comenzó a operar el programa? (aaaa)

--	--	--	--

III. NORMATIVIDAD

3.1 ¿Con qué tipo de normatividad vigente se regula el programa y cuál es su fecha de publicación más reciente? (puede escoger varios)

	d		-	m		-	fecha			
<input type="checkbox"/> Reglas de operación										
<input type="checkbox"/> Ley										
<input type="checkbox"/> Reglamento/norma										
<input type="checkbox"/> Decreto										
<input type="checkbox"/> Lineamientos										
<input type="checkbox"/> Manual de operación										
<input type="checkbox"/> Memorias o Informes										
<input type="checkbox"/> Descripciones en la página de internet										
<input type="checkbox"/> Otra: (especifique) _____										
<input type="checkbox"/> Ninguna										

IV. FIN Y PROPÓSITO

4.1 Describa el Fin del programa (en un espacio máximo de 900 caracteres):

4.2 Describa el Propósito del programa (en un espacio máximo de 900 caracteres):

V. ÁREA DE ATENCIÓN

5.1 ¿Cuál es la principal área de atención del programa? (puede escoger varios)



- Agricultura, ganadería y pesca
- Alimentación
- Ciencia y tecnología
- Cultura y recreación
- Deporte
- Derechos y justicia
- Desarrollo empresarial, industrial y comercial
- Sociedad civil organizada
- Desastres naturales
- Educación

- Empleo
- Comunicaciones y transportes
- Equipamiento urbano: drenaje, alcantarillado, alumbrado, pavimentación, etc.
- Medio ambiente y recursos naturales
- Migración
- Provisión / equipamiento de vivienda
- Salud
- Seguridad social
- Otros



(especifique): _____

VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

6.1 ¿En qué entidades federativas el programa ofrece sus apoyos? (sólo marque una opción)

- En las 31 entidades federativas y en el D.F.;  **pase a la pregunta 6.2**
- En las 31 entidades federativas, con excepción del D.F.;  **pase a la pregunta 6.2**
- Sólo en algunas entidades federativas. Seleccione las entidades:
- | | | | |
|--|---|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Aguascalientes | <input type="checkbox"/> Distrito Federal | <input type="checkbox"/> Morelos | <input type="checkbox"/> Sinaloa |
| <input type="checkbox"/> Baja California | <input type="checkbox"/> Durango | <input type="checkbox"/> Nayarit | <input type="checkbox"/> Sonora |
| <input type="checkbox"/> Baja California Sur | <input type="checkbox"/> Guanajuato | <input type="checkbox"/> Nuevo León | <input type="checkbox"/> Tabasco |
| <input type="checkbox"/> Campeche | <input type="checkbox"/> Guerrero | <input type="checkbox"/> Oaxaca | <input type="checkbox"/> Tamaulipas |
| <input type="checkbox"/> Chiapas | <input type="checkbox"/> Hidalgo | <input type="checkbox"/> Puebla | <input type="checkbox"/> Tlaxcala |
| <input type="checkbox"/> Chihuahua | <input type="checkbox"/> Jalisco | <input type="checkbox"/> Querétaro | <input type="checkbox"/> Veracruz |
| <input type="checkbox"/> Coahuila | <input type="checkbox"/> México | <input type="checkbox"/> Quintana Roo | <input type="checkbox"/> Yucatán |
| <input type="checkbox"/> Colima | <input type="checkbox"/> Michoacán | <input type="checkbox"/> San Luis Potosí | <input type="checkbox"/> Zacatecas |
- No especifica

6.2 ¿En qué entidades federativas el programa entregó sus apoyos en el ejercicio fiscal anterior? (sólo marque una opción)

- En las 31 entidades federativas y en el D.F.;  **pase a la pregunta 6.3**
- En las 31 entidades federativas, con excepción del D.F.;  **pase a la pregunta 6.3**
- Sólo en algunas entidades federativas. Seleccione las entidades:
- | | | | |
|--|---|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Aguascalientes | <input type="checkbox"/> Distrito Federal | <input type="checkbox"/> Morelos | <input type="checkbox"/> Sinaloa |
| <input type="checkbox"/> Baja California | <input type="checkbox"/> Durango | <input type="checkbox"/> Nayarit | <input type="checkbox"/> Sonora |
| <input type="checkbox"/> Baja California Sur | <input type="checkbox"/> Guanajuato | <input type="checkbox"/> Nuevo León | <input type="checkbox"/> Tabasco |
| <input type="checkbox"/> Campeche | <input type="checkbox"/> Guerrero | <input type="checkbox"/> Oaxaca | <input type="checkbox"/> Tamaulipas |
| <input type="checkbox"/> Chiapas | <input type="checkbox"/> Hidalgo | <input type="checkbox"/> Puebla | <input type="checkbox"/> Tlaxcala |
| <input type="checkbox"/> Chihuahua | <input type="checkbox"/> Jalisco | <input type="checkbox"/> Querétaro | <input type="checkbox"/> Veracruz |
| <input type="checkbox"/> Coahuila | <input type="checkbox"/> México | <input type="checkbox"/> Quintana Roo | <input type="checkbox"/> Yucatán |
| <input type="checkbox"/> Colima | <input type="checkbox"/> Michoacán | <input type="checkbox"/> San Luis Potosí | <input type="checkbox"/> Zacatecas |
- No especifica
- No aplica porque el programa es nuevo

6.3 ¿El programa focaliza a nivel municipal?

- Sí
 No / No especifica

6.4 ¿El programa focaliza a nivel localidad?

- Sí
 No / No especifica

6.5 ¿El programa focaliza con algún otro criterio espacial?

- Sí
especifique _____
 No

6.6 El programa tiene focalización: (marque sólo una opción)

- Rural
 Urbana
 Ambas
 No especificada

6.7 El programa focaliza sus apoyos en zonas de marginación: (puede seleccionar varias)

- Muy alta
 Alta
 Media
 Baja
 Muy baja
 No especificada

6.8 ¿Existen otros criterios de focalización?

- No → pase a la pregunta VII
 Sí

6.9 Especificar las características adicionales para focalizar (en un espacio máximo de 900 caracteres).

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

7.1 Describe la población objetivo del programa (en un espacio máximo de 400 caracteres):

VIII. PRESUPUESTO (PESOS CORRIENTES)

8.1 Indique el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del año en curso (\$):⁶

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

8.2 Indique el presupuesto modificado del año en curso (\$):⁷

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IX. BENEFICIARIOS DIRECTOS

9.1 El programa beneficia exclusivamente a: (marque sólo una opción)

- | | |
|--|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Adultos y adultos mayores | <input type="checkbox"/> Mujeres |
| <input type="checkbox"/> Jóvenes | <input type="checkbox"/> Migrantes |
| <input type="checkbox"/> Niños | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Discapacitados | |
| <input type="checkbox"/> Indígenas | |
- Especifique: _____
- No aplica

En el siguiente cuadro deberá responder las preguntas para cada uno de los tipos de beneficiarios identificados por el programa. En consecuencia, podrá tener hasta cinco tipos de beneficiarios identificados en la pregunta 9.2 y en el resto de las preguntas que ahondan sobre las características de cada uno de ellos (preguntas 9.3 a 9.10). Un mismo tipo de beneficiario no podrá ocupar más de un renglón. Para mayor claridad sobre el llenado de este cuadro puede consultar el ejemplo que se encuentra en la página de internet del Coneval.

9.2 ¿A quiénes (o a qué) beneficia directamente el programa? (puede escoger varias)	9.3 Los beneficiarios directos ¿son indígenas?	9.4 Los beneficiarios directos ¿son personas con discapacidad?	9.5 Los beneficiarios directos ¿son madres solteras?	9.6 Los beneficiarios directos son analfabetos?	9.7 Los beneficiarios directos ¿son migrantes?	9.8 Los beneficiarios directos ¿se encuentran en condiciones de pobreza?	9.8.1 ¿En que tipo de pobreza?	9.9 Los beneficiarios directos ¿tienen un nivel de ingreso similar?	9.10 Los beneficiarios directos ¿forman parte de algún otro grupo vulnerable?	
individuo y/u hogar.....01 Empresa u organización.....02 Escuela.....03 Unidad de salud.....04 Territorio...05	Sí...01 No...02	Sí...01 No...02	Sí...01 No...02	Sí...01 No...02	Sí...01 No...02	Sí...01 No...02 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin-top: 5px;">pase a la pregunta 9.9</div>	Alimentaria...01 capacidades...02 patrimonial...03 No especifica...04	Sí...01 No...02	Sí...01 (especifique) No...02	
Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Especifique

⁶ El formato que deberá ser entregado en agosto de 2007 indicará el presupuesto de 2007. En cambio, el formato que deberá ser entregado en marzo 2008 señalará el presupuesto de 2008.

⁷ ibid.

En el siguiente cuadro deberá identificar el (los) tipo(s) de apoyo(s) que ofrece el programa para cada tipo de beneficiario señalado en la pregunta 9.2 de la sección anterior. Cabe señalar que un mismo tipo de beneficiario puede recibir más de un tipo de apoyo y, por tanto, ocupar tantos regiones como apoyos entreguen a cada tipo de beneficiario. Para mayor claridad sobre el llenado de este cuadro puede consultar el ejemplo que se encuentra en la página de internet del Coneval.

X. APOYOS							
Tipo de beneficiario <small>(se deberán utilizar los códigos identificados en la pregunta 9.1)</small>	10.1 ¿De qué manera se entrega(n) el(los) apoyo(s)?	10.2 ¿Qué apoyo(s) recibe(n) los beneficiarios directos?		10.3 ¿El beneficiario debe pagar monetariamente el (los) apoyo(s)?	10.4 ¿El beneficiario debe pagar en especie el (los) apoyo(s)?	10.5 ¿El beneficiario adquiere alguna corresponsabilidad al recibir el (los) apoyo(s)?	
	En: Especie.....01 Monetario.....02 Ambos.....03	Albergue..... 01 Alimentos..... 02 Asesoría jurídica.....03 Beca.....04 Campañas o promoción.....05 Capacitación.....06 Compensación garantizada al ingreso..... 07 Deducción de impuesto..... 08 Fianza.....09 Financiamiento de investigación..... 10 Guarderías..... 11 Libros y material didáctico.....12 Microcrédito..... 13 Obra pública..... 14 Recursos materiales.....15 Seguro de vida y/o gastos médicos..... 16 Seguro de cobertura de patrimonio, bienes y servicios.....17 Pensión.....18 Terapia o consulta médica.....19 Tierra, lote, predio o parcela.....20 Vivienda.....21 Otro..... 22 Especifique	No.....01 Sí, debe pagar el costo total del apoyo..... 02 Sí, debe pagar una parte del costo total del apoyo.....03	No.....01 Sí, debe pagar el costo total del apoyo..... 02 Sí, debe pagar una parte del costo total del apoyo.....03	No.....01 Sí.....02 (especifique)	Código	Código
Código pregunta 9.2	Código	Código	Especifique	Código	Código	Código	Especifique

Nota Técnica con los principales conceptos de la Matriz de Indicadores

La metodología de Marco Lógico, en la cual se fundamenta la formulación de la matriz de indicadores, tiene su origen en el desarrollo de técnicas de administración por objetivos desde la década de los sesenta; sin embargo, a partir de los años setenta el método ha sido adoptado con algunas variaciones por numerosas agencias e instituciones como la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la GTZ (Empresa Alemana Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, el Banco de Desarrollo Asiático, la Agencia Australiana para el Desarrollo Internacional (AusAid) y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA). Asimismo, es utilizada en varios países latinoamericanos como Chile, Colombia y Perú para la preparación de programas y para la evaluación de resultados e impactos.

En términos generales, la metodología es un instrumento de gestión que:

- Permite fortalecer el diseño y la operación de los programas;
- Resume los principales resultados esperados;
- Facilita el monitoreo y la evaluación de resultados e impactos;
- Proporciona una estructura para expresar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa, y
- Provee a los tomadores de decisiones de mejor información y con mayor relevancia.

A continuación se describen los Componentes de la matriz de indicadores:

Resumen narrativo

En el resumen narrativo se determina la relación lógica entre los distintos ámbitos de control del programa:

Resultados (Fin y Propósito), Servicios (Componentes) y Gestión (Actividades e Insumos).

- **Fin del Programa:** Es la descripción de cómo contribuye el programa, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de objetivos estratégicos de la institución.
- **Propósito del Programa:** Es el resultado directo que se espera alcanzar en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los Componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa.
- **Componentes del Programa:** Son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito. Deben expresarse en acciones o trabajo terminado (despensas entregadas, drenaje instalado, población capacitada, etc.).
- **Actividades e Insumos del Programa:** Son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los Componentes del programa. Corresponde a un listado de Actividades en orden cronológico para cada componente. Este apartado también contempla los insumos financieros y presupuestales que el programa utiliza para su operación.

Indicadores de Desempeño

Son la especificación cuantitativa que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa en el cumplimiento de sus objetivos. Un buen indicador debe cumplir con los siguientes criterios:

- 1)** Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- 2)** Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- 3)** Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- 4)** Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una comprobación independiente;
- 5)** Adecuado: el indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- 6)** Aporte marginal: En el caso de que existan más de un indicador para medir el desempeño en determinado ámbito de control, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Medios de verificación

Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos se lograron.

Supuestos

Son los factores externos que están fuera del control de la institución responsable de un programa, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo. Corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos del programa.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	ENUNCIADO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
RESULTADOS					
FIN: Objetivo al cual el programa contribuirá significativamente, normalmente a nivel sectorial o nacional. Se refiere al impacto que tendrá el programa.	Los indicadores a nivel Fin se refieren al <i>impacto</i> general (contribución) que tendrá el programa.	Descripción de la fórmula y de las variables que intervienen en el cálculo del indicador.	Indica la periodicidad en la cual se llevará a cabo la medición del indicador (semestral, anual, etc.).	Fuentes de información para cada indicador, para verificar en qué medida se logró el Fin. Pueden incluir fuentes primarias, así como fuentes secundarias.	Acontecimientos, condiciones, decisiones importantes que son necesarias para la sostenibilidad (continuidad en el tiempo) de los beneficios generados por el proyecto.
PROPÓSITO: Objetivo (hipótesis) que representa el efecto directo que se espera lograr en la población objetivo como resultado de la utilización de los Componentes por los beneficiarios del programa. En el Sistema de Marco lógico, todo buen proyecto tiene un solo Propósito.	Los indicadores a nivel Propósito se refieren al efecto directo logrado por la utilización de los Componentes.	Descripción de la fórmula y de las variables que intervienen en el cálculo del indicador.	Indica la periodicidad en la cual se llevará a cabo la medición del indicador (semestral, anual, etc.).	Fuentes de información para cada indicador, para verificar en qué medida se logró el Propósito. Pueden incluir fuentes primarias, así como fuentes secundarias.	Propósito a Fin Acontecimientos, condiciones o decisiones importantes (fuera del control del ejecutor) que tienen que ocurrir, junto con el logro del Propósito, para contribuir de manera significativa al Fin del programa.
SERVICIOS					
COMPONENTES: Son los productos (obras, bienes, servicios, capacitación, etc.) que se requiere se produzcan y/o entreguen a los beneficiarios a través del programa y que son necesarios para alcanzar el Propósito del mismo.	Los indicadores de los Componentes son descripciones breves, pero claras, de cada uno de los Componentes que serán producidos y/o entregados durante la ejecución del programa. Cada uno debe especificar cantidad, calidad y tiempo.	Descripción de la fórmula y de las variables que intervienen en el cálculo del indicador.	Indica la periodicidad en la cual se llevará a cabo la medición del indicador (semestral, anual, etc.).	Fuentes de información para cada indicador, para verificar en qué medida se produjo cada Componente. Pueden incluir fuentes primarias de observación, así como fuentes secundarias.	Componentes a Propósito Acontecimientos, condiciones o decisiones importantes (fuera del control del ejecutor) que tienen que ocurrir, junto con la producción de los Componentes, para lograr el Propósito del proyecto.
GESTIÓN					
ACTIVIDADES E INSUMOS: Son aquellas actividades que el ejecutor debe cumplir para producir cada uno de los Componentes del proyecto y que implican costos. Se hace una lista de actividades importantes en orden cronológico para producir cada Componente. Así mismo, incluye los insumos necesarios para la ejecución de dichas actividades.	Esta celda contiene indicadores que permitan dar seguimiento a las actividades principales del programa y cuantifiquen los insumos con los que cuenta.	Descripción de la fórmula y de las variables que intervienen en el cálculo del indicador.	Indica la periodicidad en la cual se llevará a cabo la medición del indicador (semestral, anual, etc.).	En esta celda se identifican los registros contables y financieros donde un evaluador puede obtener información para verificar si el presupuesto se gastó como estaba planeado.	Actividades a Componentes Acontecimientos, condiciones o decisiones (fuera del control del ejecutor) que tienen que ocurrir, junto con las Actividades, para producir los Componentes del proyecto.

NOTA: La metodología precisa para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas federales de la Administración Pública Federal será publicada a más tardar el último día hábil de junio en la página de internet del Coneval www.coneval.gob.mx. Sin embargo, los programas podrán iniciar la construcción de su matriz de indicadores tomando como referencia bibliografía y ejemplos relacionados con la metodología del marco lógico publicado en la página del Coneval.

ANEXO 03
Formato FORR-07 Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa: *(Colocar el nombre de la Dependencia o Entidad).*

Nombre del programa: *(Colocar el nombre del Programa sujeto de evaluación).*

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación Referencia de la recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Indicar el tema de evaluación al cual corresponden la(s) fortaleza (s) u oportunidad (es) señalada (s) (Diseño, Planeación estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Resultados y Percepción de los beneficiarios).	<p>Especificar la fortaleza u oportunidad por el evaluador externo. No más de 300 caracteres incluyendo espacios.</p> <p>Cada fortaleza u oportunidad deberá estar especificada en una celda y de mayor a menor importancia.</p>	Mencionar el (los) número(s) de página(s) y párrafo(s) del Informe Final donde se encuentra la fortaleza u oportunidad.	No Aplica
Debilidad o Amenaza			
Indicar el tema de evaluación al cual corresponden la(s) debilidad (es) o amenaza (s) señalada (s) (Diseño, Planeación estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Resultados y Percepción de los beneficiarios).	<p>Especificar la debilidad o amenaza encontrada por el evaluador externo. No más de 300 caracteres incluyendo espacios.</p> <p>Cada debilidad o amenaza deberá estar especificada en una celda y de mayor a menor importancia.</p>	Mencionar el (los) número(s) de página(s) y párrafo(s) del Informe Final donde se encuentra la debilidad o amenaza.	<p>Especificar la recomendación correspondiente a dicha debilidad o amenaza.</p> <p>No más de 300 caracteres incluyendo espacios.</p>

En esta sección el evaluador deberá incluir un máximo de 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas y 5 recomendaciones por cada tema de evaluación.

Ejemplo:

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa:

Nombre del programa:

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia de la debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Resultados	El programa impulsa la competitividad mejorando la infraestructura y conectividad de las ciudades, al tiempo que reduce los factores que impiden la participación de la fuerza laboral mediante un mejor acceso a los mercados de trabajo e incremento de oportunidades laborales para las mujeres.	Página 10, párrafo segundo.	N. A.
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y focalización	Pese a que el programa está dirigido a localidades de alta y muy alta marginación, la evidencia indica que sólo tiene presencia en el 40% de las localidades de muy alta marginación.	Página 20, párrafo tercero.	Definir una estrategia multiannual de ampliación de la cobertura hacia localidades de muy alta marginación, lo cual deberá incluir una estrategia de desincorporación de aquellas unidades establecidas en localidades de baja y muy baja marginación por no ser población objetivo del programa.



Capítulo VI

TR2: Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño



TR2: MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO

1. Objetivo general

Evaluar mediante trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por el programa, la dependencia o entidad, el diseño del (*Colocar el nombre del Programa sujeto de evaluación*).¹ Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis puedan retroalimentar el diseño y la gestión del programa.

2. Temas de evaluación

La evaluación se divide en seis temas: (1) Características del programa, (2) Contribución a los objetivos estratégicos, (3) Matriz de indicadores, (4) Población potencial y objetivo, (5) Vinculación con las ROP, y (6) Coincidencias, complementariedades y duplicidades. Cada tema consta de preguntas específicas, las cuales deberán responderse mediante un esquema binario (Sí o No). Para determinar esta respuesta, el evaluador deberá fundamentarla con evidencia documental y análisis de la misma, que sustente y justifique los principales argumentos de cada una de las preguntas y temas por analizar. Por tanto, en cada respuesta se deberá justificar por qué se respondió de una u otra manera. Tanto la respuesta binaria a la pregunta, el análisis de la misma, así como las referencias documentales, serán la base de este trabajo de evaluación.

Ejemplo: ¿El programa cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales y/o internacionales que muestren que el tipo de servicios o productos que brinda el programa es adecuado para la consecución del Propósito y Fin que persigue? De no ser así, el evaluador deberá investigar y de existir, presentar dicha evidencia.

Respuesta: No.

El programa no cuenta con dicha evidencia; sin embargo, al revisar la experiencia internacional en cuanto a la implementación de programas de este tipo, se encontró que en X país existe el programa X el cual entrega complementos alimenticios con la misma composición que el otorgado por el programa sujeto a evaluación. La última evaluación de dicho programa demuestra que el x% de los niños atendidos han mejorado su estado nutricional con respecto al total de niños atendidos diagnosticados con desnutrición.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias están marcadas con un asterisco (*) y también deberán ser contestadas con base en el análisis que el evaluador realice sustentado en la documentación e información existente.

De presentarse el caso, el evaluador deberá explicar las causas y motivos por los cuales alguna(s) pregunta(s) no es(son) aplicable(s) al programa o no haya(n) podido ser respondida(s). Cuando el programa no genera o no tiene la información suficiente para poder contestar la pregunta, el evaluador lo deberá hacer explícito en su respuesta. Asimismo, podrá llevar a cabo entrevistas para apoyar el análisis y los resultados de esta evaluación.

¹ Se entiende por **trabajo de gabinete** al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y el análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.

Cada una de las 34 preguntas que se presenta deberá ser respondida en su totalidad (incluyendo la justificación y el análisis) en una sola cuartilla por separado, sin importar si en la página sobre espacio. Al inicio de la página se escribirá la pregunta y su número pregunta correspondiente. Lo anterior pretende dar claridad y concreción a la evaluación que se pide.

2.1 DISEÑO

2.1.1 Características del programa

Presentar en un máximo de dos cuartillas una breve descripción del programa con base en el Anexo 01: Formato INV01-07 Características Generales del Programa, mismo que contiene la información básica y relevante del programa. Dicho formato deberá completarse y adjuntarse como anexo al informe de evaluación. En caso de ser necesario, se podrá incluir de manera concisa otra información sobre el programa que se considere relevante.

2.1.2 Análisis de la contribución del programa a los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad, así como a los objetivos nacionales

Con base en la identificación que la dependencia, entidad o el propio programa hayan realizado del problema y/o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa (Propósito y Fin), se debe realizar un análisis para contestar las siguientes preguntas:

1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el programa está correctamente identificado y claramente definido?
2. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por el programa, la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del programa?
3. ¿El Fin y el Propósito del programa están claramente definidos?²
4. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?
5. ¿El programa cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales y/o internacionales que muestren que el tipo de servicios o productos que brinda el programa es adecuado para la consecución del Propósito y Fin que persigue? De no ser así, el evaluador deberá investigar y, de existir, presentar dicha evidencia.
6. Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad que coordina el programa, ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye el programa?*
7. De lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del programa con los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo.*

² Ver Anexo 02.

2.1.3 Evaluación y análisis de la matriz de indicadores

En caso de que el programa no tenga elaborada una matriz de indicadores, la dependencia o entidad deberá construirla con base en la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas federales de la Administración Pública Federal y considerar los objetivos nacionales, estrategias y prioridades contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos estratégicos de la dependencia y entidad.³

En términos de diseño, la institución evaluadora deberá analizar cómo operan las relaciones de causa-efecto entre los distintos ámbitos de acción del programa.*

De la lógica vertical de la matriz de indicadores

8. ¿Las Actividades del programa son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?⁴
9. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?
10. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?
11. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores del programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna del programa es clara?
12. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño del programa y en su lógica interna. Estos cambios deberían reflejarse en la matriz de indicadores definitiva del programa.*

De la lógica horizontal de la matriz de indicadores

13. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e insumos?
14. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?⁵
15. De no ser el caso, la institución evaluadora, en coordinación con el programa, deberá proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.*
16. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?
17. ¿El programa ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?
18. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo encuestas), ¿el programa ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?
19. ¿De qué manera el programa valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?*
20. ¿Se consideran válidos los supuestos del programa tal como figuran en la matriz de indicadores?
21. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?

³ Se anexa una nota técnica sobre los principales conceptos de la matriz de indicadores (Anexo 02). La metodología específica para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas federales de la Administración Pública Federal será publicada a más tardar el último día hábil de junio en la página de internet del Coneval, www.coneval.gob.mx. Sin embargo los programas podrán iniciar la construcción de su matriz de indicadores tomando como referencia la bibliografía y ejemplos relacionados con la metodología de marco lógico disponible en la página del Coneval.

⁴ Ver Anexo 02.

⁵ *Ibíd.*

22. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la matriz de indicadores (Indicadores, medios de verificación y supuestos).*

2.1.4 Población potencial y objetivo

La población potencial corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y por ende pudiera ser elegible para su atención. *Por ejemplo: los niños menores de cinco años de edad que habitan en localidades rurales y que se encuentran en condiciones de pobreza alimentaria.*

Se entenderá por población objetivo la que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. *Por ejemplo: niños menores de cinco años de edad que habitan en localidades rurales y que se encuentran en condiciones de pobreza alimentaria de Oaxaca y Chiapas.*

Tanto la población potencial como la población objetivo pueden estar definidas en regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso. La población potencial también puede estar constituida por Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones Ejidales, Pequeñas y Medianas Empresas, entre otros, según corresponda a los objetivos del programa.

23. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?

24. ¿El programa ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes? (En el caso de individuos, en términos de edad, sexo, nivel socio - económico - señalar quintil de ingreso si corresponde, principales características de la actividad económica que desempeña rama de actividad, condición de empleo, etc., condición indígena u otros atributos que sean pertinentes).

25. ¿Qué justificación sustenta que los beneficios del programa se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetiva?*

26. ¿La justificación es la adecuada?

27. ¿Los criterios y mecanismos que utiliza el programa para determinar las unidades de atención (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso) son los adecuados? (Señalar los principales mecanismos).

28. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en ese padrón y con qué frecuencia se recolecta la información?

2.1.5 Análisis de la vinculación de las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable con los objetivos del programa

29. ¿El diseño del programa se encuentra correctamente expresado en sus ROP o normatividad correspondiente?

30. ¿Existe congruencia entre las ROP o normatividad aplicable del programa y su lógica interna?

2.1.6 Posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas federales

31. Como resultado de la evaluación de diseño del programa, ¿éste es el adecuado para alcanzar el Propósito antes definido y atender a la población objetivo?
32. ¿Con cuáles programas federales podría existir complementariedad y/o sinergia?*
33. ¿Con cuáles programas federales podría existir duplicidad?*
34. ¿El programa cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?

3. Fortalezas, retos y recomendaciones

El evaluador externo deberá identificar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, a las que conduce su análisis, con base en el Formato FORR01-07 Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones del Anexo 03. En dicho formato deberá establecer en forma concisa cada fortaleza y oportunidad, o en su caso debilidad y amenaza, incluyendo la evidencia que la sustenta e indicando la fuente del análisis, así como la página y el párrafo del documento final en donde se encuentra el desarrollo de la idea.

Cada fortaleza y oportunidad, o en su caso debilidad y amenaza deberá estar ordenada de acuerdo con su relevancia, en la que la primera será de mayor importancia con respecto a la segunda y así sucesivamente.

Por cada debilidad o amenaza se deberá establecer al menos una recomendación precisa que ayude a solventar el reto o problema identificado. Es importante que las recomendaciones estén cuidadosamente analizadas para garantizar su viabilidad y efectividad.

Si se incorpora una recomendación que trasciende las atribuciones del programa, se debe señalar claramente si su implementación corresponde a la dependencia y/o entidad responsable del programa o a otras instituciones públicas. Asimismo, se debe indicar si la implementación requiere de cambios normativos y/o legales o recursos adicionales.

Es necesario mencionar que todas las recomendaciones deberán estar ligadas al menos a una debilidad o amenaza; es decir, se pretende no enunciar recomendaciones generales, sino específicas para cada reto o problema (debilidad o amenaza) detectado en la evaluación. Ver Anexo 03.

En esta sección el evaluador deberá incluir un máximo de 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones.

4. Conclusiones

La primera parte de las conclusiones deben presentarse por cada tema de evaluación (características del programa, contribución a los objetivos estratégicos, matriz de indicadores, población potencial y objetivo, vinculación con las ROP, y coincidencias, complementariedades y duplicidades), ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada uno de dichos temas.

En la segunda parte de las conclusiones el evaluador emitirá una global y concisa sobre el diseño del programa, con base en el análisis y la evaluación realizada en este estudio.

5. Perfil y equipo clave de la institución evaluadora

Nota: La unidad administrativa coordinadora de la evaluación de cada dependencia o entidad deberá especificar, en la siguiente tabla, los requisitos mínimos académicos y de experiencia esperados de cada uno de los integrantes clave del equipo evaluador, dadas las particularidades del programa y la evaluación.

Cargo en el Equipo Clave	Calificaciones Académicas	Experiencia General	Experiencia General

6. Responsabilidades y compromisos

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes términos de referencia, la institución evaluadora es responsable de:

i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

ii. Respecto a los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.

Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el programa que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.

iii. Respecto a la Diseminación de Resultados.

Los evaluadores y coordinadores deberán estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia al H. Congreso de la Unión en caso de ser convocados.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de *(Colocar el nombre de la UNIDAD ADMINISTRATIVA responsable de coordinar a evaluación al interior de la Dependencia o Entidad)*, sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

Los compromisos de la unidad coordinadora son:

i. Suministrar oportunamente a la institución evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.

ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al programa.

iii. Revisar borrador del informe y entregar oportunamente los comentarios que resulten de la revisión, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final. Verificar

que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño del (*Colocar el nombre del programa sujeto de evaluación*).

7. Productos y plazos de entrega

Se debe inducir un borrador del informe final de la evaluación en materia de diseño que deberá ser entregado a la (*Colocar el nombre de la UNIDAD ADMINISTRATIVA responsable de coordinar a evaluación al interior de la Dependencia o Entidad*) y a la unidad administrativa responsable de la operación del programa. Con base en los comentarios recibidos, la institución evaluadora incorporará las revisiones pertinentes y posteriormente enviará el informe definitivo a la (*Colocar el nombre de la UNIDAD ADMINISTRATIVA responsable de coordinar a evaluación al interior de la Dependencia o Entidad*).

La estructura de la entrega deberá contener:

Resumen Ejecutivo (Máximo 2 cuartillas)

Informe Final

Índice

Introducción (1 cuartilla)

Capítulo 1. Evaluación de Diseño (36 cuartillas)

Capítulo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones (Máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones).

Capítulo 3. Conclusiones (2 cuartillas)

Bibliografía

Anexos

Anexo I: Características Generales del Programa (Ver formato adjunto).

Anexo II: Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad.

Anexo III: Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Anexo IV: Instrumentos de recolección de información.

Anexo V: Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.

Fecha de entrega: Se harán con base en el Programa Anual de Evaluación, disponible en la página de Internet del Coneval.

Especificaciones: El borrador deberá ser presentado en forma impresa en formato Word y PDF en # tantos. La versión final deberá ser entregada en forma impresa en formato Word (en # tantos) y en disco compacto (en # tantos). Ambas deberán entregarse a la (*Colocar el nombre de la UNIDAD ADMINISTRATIVA responsable de coordinar a evaluación al interior de la Dependencia o Entidad*). Los archivos electrónicos deberán organizarse en directorios con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Los informes deberán estar redactados en letra Arial 12, interlineado 1.5 líneas, y márgenes de 2 cm por cada lado.

ANEXO 01
Formato INV01-07 Características Generales del Programa

El presente formato deberá ser entregado en agosto 2007 y en marzo 2008 como anexo al informe de evaluación correspondiente. Cada entrega incorporará la información actualizada del programa, de tal manera que al comparar ambos formatos se evidencien las modificaciones del programa ocurridas en el periodo comprendido entre las dos fechas. La información vertida en estos formatos deberá basarse en la normatividad más reciente -de preferencia en las reglas de operación- así como en los datos y documentación proporcionados por el programa para realizar la evaluación de consistencia.

IDENTIFICADOR PROGRAMA
(DEJAR VACÍO)

--	--	--	--	--	--	--	--

I. DATOS DEL RESPONSABLE DEL LLENADO (EL EVALUADOR)

1.1 Nombre: _____

1.2 Cargo: _____

1.3 Institución a la que pertenece: _____

1.4 Último grado de estudios: _____

1.5 Correo electrónico: _____

1.6 Teléfono (con lada): _____

1.7 Fecha de llenado (dd.mm.aaaa):

--	--

 -

--	--	--

 -

--	--	--	--	--

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

2.1 Nombre del programa: _____

2.2 Siglas: _____

2.3 Dependencia coordinadora del programa: _____

2.3.1 En su caso, entidad coordinadora del programa: _____

2.4 Dependencia(s) y/o entidad(es) participante(s) de manera directa: _____

2.5 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: _____

2.6 Dirección de la página de internet del programa: _____

2.7 Nombre del titular del programa en la dependencia: _____

2.8 ¿En que año comenzó a operar el programa? (aaaa)

--	--	--	--

III. NORMATIVIDAD

3.1 ¿Con qué tipo de normatividad vigente se regula el programa y cuál es su fecha de publicación más reciente? (puede escoger varios)

	d	d	-	m	m	-	fecha				
	d	d	-	m	m	-	a	a	a	a	
<input type="checkbox"/> Reglas de operación											
<input type="checkbox"/> Ley											
<input type="checkbox"/> Reglamento/norma											
<input type="checkbox"/> Decreto											
<input type="checkbox"/> Lineamientos											
<input type="checkbox"/> Manual de operación											
<input type="checkbox"/> Memorias o Informes											
<input type="checkbox"/> Descripciones en la página de internet											
<input type="checkbox"/> Otra: (especifique)											
<input type="checkbox"/> Ninguna											

IV. FIN Y PROPÓSITO

4.1 Describa el Fin del programa (en un espacio máximo de 900 caracteres):

4.2 Describa el Propósito del programa (en un espacio máximo de 900 caracteres):

V. ÁREA DE ATENCIÓN

5.1 ¿Cuál es la principal área de atención del programa? (puede escoger varios)

- Agricultura, ganadería y pesca
- Alimentación
- Ciencia y tecnología
- Cultura y recreación
- Deporte
- Derechos y justicia
- Desarrollo empresarial, industrial y comercial
- Sociedad civil organizada
- Desastres naturales
- Educación

- Empleo
- Comunicaciones y transportes
- Equipamiento urbano: drenaje, alcantarillado, alumbrado, pavimentación, etc.
- Medio ambiente y recursos naturales
- Migración
- Provisión / equipamiento de vivienda
- Salud
- Seguridad social
- Otros

(especifique): _____

VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

6.1 ¿En qué entidades federativas el programa ofrece sus apoyos? (sólo marque una opción)

- En las 31 entidades federativas y en el D.F; → **pase a la pregunta 6.2**
- En las 31 entidades federativas, con excepción del D.F; → **pase a la pregunta 6.2**
- Sólo en algunas entidades federativas. Seleccione las entidades:
- | | | | |
|--|---|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Aguascalientes | <input type="checkbox"/> Distrito Federal | <input type="checkbox"/> Morelos | <input type="checkbox"/> Sinaloa |
| <input type="checkbox"/> Baja California | <input type="checkbox"/> Durango | <input type="checkbox"/> Nayarit | <input type="checkbox"/> Sonora |
| <input type="checkbox"/> Baja California Sur | <input type="checkbox"/> Guanajuato | <input type="checkbox"/> Nuevo León | <input type="checkbox"/> Tabasco |
| <input type="checkbox"/> Campeche | <input type="checkbox"/> Guerrero | <input type="checkbox"/> Oaxaca | <input type="checkbox"/> Tamaulipas |
| <input type="checkbox"/> Chiapas | <input type="checkbox"/> Hidalgo | <input type="checkbox"/> Puebla | <input type="checkbox"/> Tlaxcala |
| <input type="checkbox"/> Chihuahua | <input type="checkbox"/> Jalisco | <input type="checkbox"/> Querétaro | <input type="checkbox"/> Veracruz |
| <input type="checkbox"/> Coahuila | <input type="checkbox"/> México | <input type="checkbox"/> Quintana Roo | <input type="checkbox"/> Yucatán |
| <input type="checkbox"/> Colima | <input type="checkbox"/> Michoacán | <input type="checkbox"/> San Luis Potosí | <input type="checkbox"/> Zacatecas |
- No especifica

6.2 ¿En qué entidades federativas el programa entregó sus apoyos en el ejercicio fiscal anterior? (sólo marque una opción)

- En las 31 entidades federativas y en el D.F; → **pase a la pregunta 6.3**
- En las 31 entidades federativas, con excepción del D.F; → **pase a la pregunta 6.3**
- Sólo en algunas entidades federativas. Seleccione las entidades:
- | | | | |
|--|---|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Aguascalientes | <input type="checkbox"/> Distrito Federal | <input type="checkbox"/> Morelos | <input type="checkbox"/> Sinaloa |
| <input type="checkbox"/> Baja California | <input type="checkbox"/> Durango | <input type="checkbox"/> Nayarit | <input type="checkbox"/> Sonora |
| <input type="checkbox"/> Baja California Sur | <input type="checkbox"/> Guanajuato | <input type="checkbox"/> Nuevo León | <input type="checkbox"/> Tabasco |
| <input type="checkbox"/> Campeche | <input type="checkbox"/> Guerrero | <input type="checkbox"/> Oaxaca | <input type="checkbox"/> Tamaulipas |
| <input type="checkbox"/> Chiapas | <input type="checkbox"/> Hidalgo | <input type="checkbox"/> Puebla | <input type="checkbox"/> Tlaxcala |
| <input type="checkbox"/> Chihuahua | <input type="checkbox"/> Jalisco | <input type="checkbox"/> Querétaro | <input type="checkbox"/> Veracruz |
| <input type="checkbox"/> Coahuila | <input type="checkbox"/> México | <input type="checkbox"/> Quintana Roo | <input type="checkbox"/> Yucatán |
| <input type="checkbox"/> Colima | <input type="checkbox"/> Michoacán | <input type="checkbox"/> San Luis Potosí | <input type="checkbox"/> Zacatecas |
- No especifica
- No aplica porque el programa es nuevo

6.3 ¿El programa focaliza a nivel municipal?

Sí
 No / No especifica

6.4 ¿El programa focaliza a nivel localidad?

Sí
 No / No especifica

6.5 ¿El programa focaliza con algún otro criterio espacial?

Sí
especifique _____
 No

6.6 El programa tiene focalización: (marque sólo una opción)

Rural
 Urbana
 Ambas
 No especificada

6.7 El programa focaliza sus apoyos en zonas de marginación: (puede seleccionar varias)

Muy alta
 Alta
 Media
 Baja
 Muy baja
 No especificada

6.8 ¿Existen otros criterios de focalización?

No →
 Sí

6.9 Especificar las características adicionales para focalizar (en un espacio máximo de 900 caracteres).

TR2: MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

7.1 Describe la población objetivo del programa (en un espacio máximo de 400 caracteres):

VIII. PRESUPUESTO (PESOS CORRIENTES)

8.1 Indique el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del año en curso (\$):⁶

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

8.2 Indique el presupuesto modificado del año en curso (\$):⁷

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IX. BENEFICIARIOS DIRECTOS

9.1 El programa beneficia exclusivamente a: (marque sólo una opción)

- | | |
|--|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Adultos y adultos mayores | <input type="checkbox"/> Mujeres |
| <input type="checkbox"/> Jóvenes | <input type="checkbox"/> Migrantes |
| <input type="checkbox"/> Niños | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Discapacitados | |
| <input type="checkbox"/> Indígenas | |

Especifique: _____

No aplica

En el siguiente cuadro deberá responder las preguntas para cada uno de los tipos de beneficiarios identificados por el programa. En consecuencia, podrá tener hasta cinco tipos de beneficiarios identificados en la pregunta 9.2 y en el resto de las preguntas que ahondan sobre las características de cada uno de ellos (preguntas 9.3 a 9.10). Un mismo tipo de beneficiario no podrá ocupar más de un renglón. Para mayor claridad sobre el llenado de este cuadro puede consultar el ejemplo que se encuentra en la página de internet del Coneval.

9.2 ¿A quiénes (o a qué) beneficia directamente el programa? (puede escoger varias) individuo y/u hogar.....01 Empresa u organización.....02 Escuela.....03 Unidad de salud.....04 Territorio...05	9.3 Los beneficiarios directos ¿son indígenas?	9.4 Los beneficiarios directos ¿son personas con discapacidad?	9.5 Los beneficiarios directos ¿son madres solteras?	9.6 Los beneficiarios directos son analfabetos?	9.7 Los beneficiarios directos ¿son migrantes?	9.8 Los beneficiarios directos ¿se encuentran en condiciones de pobreza? Sí...01 No...02 ↓ pase a la pregunta 9.9	9.8.1 ¿En que tipo de pobreza? Alimentaria...01 capacidades...02 patrimonial...03 No específica...04	9.9 Los beneficiarios directos ¿tienen un nivel de ingreso similar? Sí...01 No...02	9.10 Los beneficiarios directos ¿forman parte de algún otro grupo vulnerable? Sí...01 (especifique) No...02	
Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Especifique

⁶ El formato que deberá ser entregado en agosto de 2007 indicará el presupuesto de 2007. En cambio, el formato que deberá ser entregado en marzo 2008 señalará el presupuesto de 2008.

⁷ íbid.

Nota Técnica con los principales conceptos de la Matriz de Indicadores

La metodología de Marco Lógico, en la cual se fundamenta la formulación de la matriz de indicadores, tiene su origen en el desarrollo de técnicas de administración por objetivos desde la década de los sesenta; sin embargo, a partir de los años setenta el método ha sido adoptado con algunas variaciones por numerosas agencias e instituciones como la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la GTZ (Empresa Alemana de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, el Banco de Desarrollo Asiático, la Agencia Australiana para el Desarrollo Internacional (AusAid) y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA). Asimismo, es utilizada en varios países latinoamericanos como Chile, Colombia y Perú para la preparación de programas y para la evaluación de resultados e impactos.

En términos generales, la metodología es un instrumento de gestión que:

- Permite fortalecer el diseño y la operación de los programas;
- Resume los principales resultados esperados;
- Facilita el monitoreo y la evaluación de resultados e impactos;
- Proporciona una estructura para expresar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa, y
- Provee a los tomadores de decisiones de mejor información y con mayor relevancia.

A continuación se describen los Componentes de la matriz de indicadores:

Resumen narrativo

En el resumen narrativo se determina la relación lógica entre los distintos ámbitos de control del programa:

Resultados (Fin y Propósito), Servicios (Componentes) y Gestión (Actividades e Insumos).

- **Fin del Programa:** Es la descripción de cómo contribuye el programa, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de objetivos estratégicos de la institución.

- **Propósito del Programa:** Es el resultado directo que se espera alcanzar en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los Componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa.

- **Componentes del Programa:** Son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito. Deben expresarse en acciones o trabajo terminado (despensas entregadas, drenaje instalado, población capacitada, etc.).

- **Actividades e Insumos del Programa:** Son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los Componentes del programa. Corresponde a un listado de Actividades en orden cronológico para cada componente. Este apartado también contempla los insumos financieros y presupuestales que el programa utiliza para su operación.

Indicadores de desempeño

Son la especificación cuantitativa que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa en el cumplimiento de sus objetivos. Un buen indicador debe cumplir con los siguientes criterios:

- 1)** Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- 2)** Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- 3)** Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- 4)** Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una comprobación independiente;
- 5)** Adecuado: el indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- 6)** Aporte marginal: En el caso de que existan más de un indicador para medir el desempeño en determinado ámbito de control, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Medios de verificación

Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que se lograron los objetivos.

Supuestos

Son los factores externos que están fuera del control de la institución responsable de un programa, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo. Corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos del programa.

TR2: MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	ENUNCIADO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
RESULTADOS					
FIN: Objetivo al cual el programa contribuirá significativamente, normalmente a nivel sectorial o nacional. Se refiere al impacto que tendrá el programa.	Los indicadores a nivel Fin se refieren al <i>impacto</i> general (contribución) que tendrá el programa.	Descripción de la fórmula y de las variables que intervienen en el cálculo del indicador.	Indica la periodicidad en la cual se llevará a cabo la medición del indicador (semestral, anual, etc.).	Fuentes de información para cada indicador, para verificar en qué medida se logró el Fin. Pueden incluir fuentes primarias, así como fuentes secundarias.	Acontecimientos, condiciones, decisiones importantes que son necesarias para la sostenibilidad (continuidad en el tiempo) de los beneficios generados por el proyecto.
PROPÓSITO: Objetivo (hipótesis) que representa el efecto directo que se espera lograr en la población objetivo como resultado de la utilización de los Componentes por los beneficiarios del programa. En el Sistema de Marco lógico, todo buen proyecto tiene un solo Propósito.	Los indicadores a nivel Propósito se refieren al efecto directo logrado por la utilización de los Componentes.	Descripción de la fórmula y de las variables que intervienen en el cálculo del indicador.	Indica la periodicidad en la cual se llevará a cabo la medición del indicador (semestral, anual, etc.).	Fuentes de información para cada indicador, para verificar en qué medida se logró el Propósito. Pueden incluir fuentes primarias, así como fuentes secundarias.	Propósito a Fin Acontecimientos, condiciones o decisiones importantes (fuera del control del ejecutor) que tienen que ocurrir, junto con el logro del Propósito, para contribuir de manera significativa al Fin del programa.
SERVICIOS					
COMPONENTES: Son los productos (obras, bienes, servicios, capacitación, etc.) que se requiere se produzcan y/o entreguen a los beneficiarios a través del programa y que son necesarios para alcanzar el Propósito del mismo.	Los indicadores de los Componentes son descripciones breves, pero claras, de cada uno de los Componentes que serán producidos y/o entregados durante la ejecución del programa. Cada uno debe especificar cantidad, calidad y tiempo.	Descripción de la fórmula y de las variables que intervienen en el cálculo del indicador.	Indica la periodicidad en la cual se llevará a cabo la medición del indicador (semestral, anual, etc.).	Fuentes de información para cada indicador, para verificar en qué medida se produjo cada Componente. Pueden incluir fuentes primarias de observación, así como fuentes secundarias.	Componentes a Propósito Acontecimientos, condiciones o decisiones importantes (fuera del control del ejecutor) que tienen que ocurrir, junto con la producción de los Componentes, para lograr el Propósito del proyecto.
GESTIÓN					
ACTIVIDADES E INSUMOS: Son aquellas actividades que el ejecutor debe cumplir para producir cada uno de los Componentes del proyecto y que implican costos. Se hace una lista de actividades importantes en orden cronológico para producir cada Componente. Así mismo, incluye los insumos necesarios para la ejecución de dichas actividades.	Esta celda contiene indicadores que permitan dar seguimiento a las actividades principales del programa y cuantifiquen los insumos con los que cuenta.	Descripción de la fórmula y de las variables que intervienen en el cálculo del indicador.	Indica la periodicidad en la cual se llevará a cabo la medición del indicador (semestral, anual, etc.).	En esta celda se identifican los registros contables y financieros donde un evaluador puede obtener información para verificar si el presupuesto se gastó como estaba planeado.	Actividades a Componentes Acontecimientos, condiciones o decisiones (fuera del control del ejecutor) que tienen que ocurrir, junto con las Actividades, para producir los Componentes del proyecto.

NOTA: La metodología precisa para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas federales de la Administración Pública Federal será publicada a más tardar el último día hábil de junio en la página de internet del Coneval www.coneval.gob.mx. Sin embargo, los programas podrán iniciar la construcción de su matriz de Indicadores tomando como referencia bibliografía y ejemplos relacionados con la metodología del marco lógico publicado en la página del Coneval.

TR2: MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO

ANEXO 03
Formato FORR-07 Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa: *(Colocar el nombre de la Dependencia o Entidad).*

Nombre del programa: *(Colocar el nombre del Programa sujeto de evaluación).*

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación Referencia de la recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Indicar el tema de evaluación al cual corresponden la(s) fortaleza (s) u oportunidad (es) señalada (s) (Diseño, Planeación estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Resultados y Percepción de los beneficiarios).	<p>Especificar la fortaleza u oportunidad por el evaluador externo. No más de 300 caracteres incluyendo espacios.</p> <p>Cada fortaleza u oportunidad deberá estar especificada en una celda y de mayor a menor importancia.</p>	Mencionar el (los) número(s) de página(s) y párrafo(s) del Informe Final donde se encuentra la fortaleza u oportunidad.	No Aplica
Debilidad o Amenaza			
Indicar el tema de evaluación al cual corresponden la(s) debilidad (es) o amenaza (s) señalada (s) (Diseño, Planeación estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Resultados y Percepción de los beneficiarios).	<p>Especificar la debilidad o amenaza encontrada por el evaluador externo. No más de 300 caracteres incluyendo espacios.</p> <p>Cada debilidad o amenaza deberá estar especificada en una celda y de mayor a menor importancia.</p>	Mencionar el (los) número(s) de página(s) y párrafo(s) del Informe Final donde se encuentra la debilidad o amenaza.	<p>Especificar la recomendación correspondiente a dicha debilidad o amenaza.</p> <p>No más de 300 caracteres incluyendo espacios.</p>

En esta sección el evaluador deberá incluir un máximo de 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas y 5 recomendaciones por cada tema de evaluación.

Ejemplo:

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa:

Nombre del programa:

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia de la debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Resultados	El programa impulsa la competitividad mejorando la infraestructura y conectividad de las ciudades, al tiempo que reduce los factores que impiden la participación de la fuerza laboral mediante un mejor acceso a los mercados de trabajo e incremento de oportunidades laborales para las mujeres.	Página 10, párrafo segundo.	N. A.
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y focalización	Pese a que el programa está dirigido a localidades de alta y muy alta marginación, la evidencia indica que sólo tiene presencia en el 40% de las localidades de muy alta marginación.	Página 20, párrafo tercero.	Definir una estrategia multianual de ampliación de la cobertura hacia localidades de muy alta marginación, lo cual deberá incluir una estrategia de desincorporación de aquellas unidades establecidas en localidades de baja y muy baja marginación por no ser población objetivo del programa.



Capítulo VII

Lineamientos de Matriz de Marco Lógico



ANEXO UNO

**DIRECTRICES GENERALES PARA AVANZAR HACIA EL PRESUPUESTO
BASADO EN RESULTADOS Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO¹****OBJETO Y DEFINICIONES****Objeto**

1. Establecer, a partir del PPEF 2008, las directrices generales para avanzar hacia el presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño, con base en los siguientes objetivos:

- a)** Impulsar la estrategia de la Gestión Pública para Resultados;

- b)** Definir e implantar las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), como un instrumento que permita:
 - i.** Vincular los programas presupuestarios y los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades con el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas;
 - ii.** Implantar la matriz de indicadores como una herramienta de planeación estratégica para los programas presupuestarios que genere los indicadores, estratégicos y de gestión, que permitirán evaluar el logro de los resultados;
 - iii.** Mejorar la programación para orientarla a resultados, e
 - iv.** Incentivar una nueva dinámica organizacional al interior de las dependencias y entidades, vinculando las unidades y áreas responsables de la planeación, programación, presupuesto y evaluación, con las unidades administrativas encargadas de los programas presupuestarios, y

- c)** Establecer la estructura básica del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y sus principales componentes: i) evaluación para resultados de las políticas públicas y programas presupuestarios, ii) promover la eficiencia y eficacia institucional mediante un programa de mejoramiento de la gestión pública de mediano plazo, para modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos.

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público desarrollará en el sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) los procedimientos para la captura de la matriz de indicadores, así como para la vinculación de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades y de los programas presupuestarios con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y sus programas. Lo anterior, en el contexto del de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

3. Las presentes directrices enmarcan y recogen los esfuerzos de coordinación de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, para impulsar una propuesta integral que permita realizar la evaluación de las políticas públicas, los programas presupuestarios y el desempeño de las dependencias y entidades, con una nueva orientación hacia el logro de resultados.

¹ Este documento forma parte del Oficio Circular No. 307-A.-1593 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha de 17 de julio de 2007, para dar a conocer los Lineamientos Generales para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Definiciones

4. Para los efectos de estas directrices, se entenderá por:

- a) APF: a la Administración Pública Federal.
- b) Anteproyecto: instrumento de la programación y presupuestación mediante el cual se asignan recursos a los programas presupuestarios, con base en las estructuras programáticas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría). A éste lo elaboran las dependencias y entidades con base en las disposiciones aplicables y las que emita la Secretaría para el efecto. Una vez aprobado, constituye el programa anual de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas;
- c) Dependencias: a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, así como la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos.
- d) Entidades: a las que se refiere el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- e) Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.
- f) Función Pública: a la Secretaría de la Función Pública.
- g) Gasto programable: a las erogaciones que la federación realiza para cumplir sus atribuciones de acuerdo con los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.
- h) Indicadores para resultados: vinculación de los indicadores de la planeación y programación para medir la eficiencia, economía, eficacia y calidad, e impacto social de los programas presupuestarios, las políticas públicas y la gestión de las dependencias y entidades.
- i) Ley de Presupuesto: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- j) Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los diferentes ámbitos de acción o niveles de objetivos de los programas presupuestarios.
- k) Objetivos estratégicos de las dependencias y entidades: elemento de planeación estratégica del PbR elaborado por las dependencias y entidades, que permite conectar y alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas.
- l) Planeación estratégica del PbR: al conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar

objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

m) PND: al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

n) Proceso presupuestario: conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto público federal.

o) Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG): a la estrategia del Ejecutivo Federal que se enmarca en el PND y forma parte del sistema de evaluación del desempeño, orientada a lograr mejoras de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, a través de acciones que eleven la calidad de los bienes y servicios públicos que reciben los ciudadanos y reduzcan gastos de operación.

p) Programas del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012: a los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales, de conformidad con lo señalado en los artículos 16, 17, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Planeación.

q) Programas presupuestarios: categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos con base en la clasificación siguiente:

Grupo	Modalidades
Programas federales	Programas sujetos a reglas de operación Otros programas de subsidios
Proyectos de inversión	Proyectos de inversión
Actividades específicas	Prestación de servicios públicos Producción de bienes públicos Planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas Actividades de promoción y fomento Regulación y supervisión Actividades de apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional Actividades de apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Gasto federalizado Otras actividades relevantes Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Pensiones y jubilaciones Aportaciones estatutarias

r) Ramos presupuestarios: a los ramos administrativos y generales según lo dispuesto en el artículo 2, fracciones XLII y XLIII, de la Ley de Presupuesto, y en el artículo 23 de su Reglamento.

s) Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

t) Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): al conjunto de elementos metodológicos que permite valorar objetivamente el desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2, fracción LI, 27, segundo párrafo, y 111 de la Ley de Presupuesto.

u) Sistema de Monitoreo y Evaluación para Resultados (SIMER): al que permite retroalimentar el diseño y la operación de los programas y la gestión de las instituciones, así como el proceso presupuestario, con base en los resultados obtenidos mediante la organización estructurada de información sobre metas e indicadores de desempeño que proveen evidencia y elementos objetivos para la toma de decisiones.

v) UPCP: a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría.

GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR)

Concepto

5. Basados en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Presupuesto, las dependencias y entidades deberán observar la administración por resultados para cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas presupuestarios. Para ello, el proceso de programación - presupuestación del PPEF 2008 se realizará bajo el enfoque de gestión para resultados (GpR), el cual se considera una estrategia que: i) usa información del desempeño para mejorar la toma de decisiones; ii) incluye herramientas de planeación estratégica, uso de modelos lógicos, monitoreo y la evaluación de los resultados.

Principios

6. La GpR se puede aplicar a cualquier nivel: nacional, sectorial, regional, institucional, de programa, de proyecto y actividades del sector público, bajo los cinco principios siguientes:

a) Centrar las decisiones en los resultados: que el foco de atención y la toma de decisiones se mantengan siempre en los resultados óptimos en todas las etapas del proceso presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

b) Alinear la planeación estratégica, la programación, el monitoreo y la evaluación con los resultados:

c) Mantener la medición e información sencillas: los sistemas de información y de indicadores deben estar orientados a resultados, ser factibles de recopilar, susceptibles de comparar, oportunos, de bajo costo y sencillos de utilizar.

d) Gestionar para, no por, resultados: significa concentrarse en los resultados y efectos deseados, y no solamente en los insumos y procesos requeridos para su consecución. Lo anterior implica un cambio en la visión de cómo debe realizarse la gestión pública.

e) Usar la información de resultados para el aprendizaje, la toma de decisiones y la rendición de cuentas: la información y experiencia adquirida deben utilizarse de manera sistemática en la toma de decisiones para el mejoramiento continuo de los programas y la gestión pública, asignación de recursos y el logro de resultados. La información de resultados será el elemento fundamental para la rendición de cuentas y la transparencia.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

Concepto

7. El PbR, como instrumento de la GpR, consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permitirá que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público federal y la rendición de cuentas.

Objetivo general

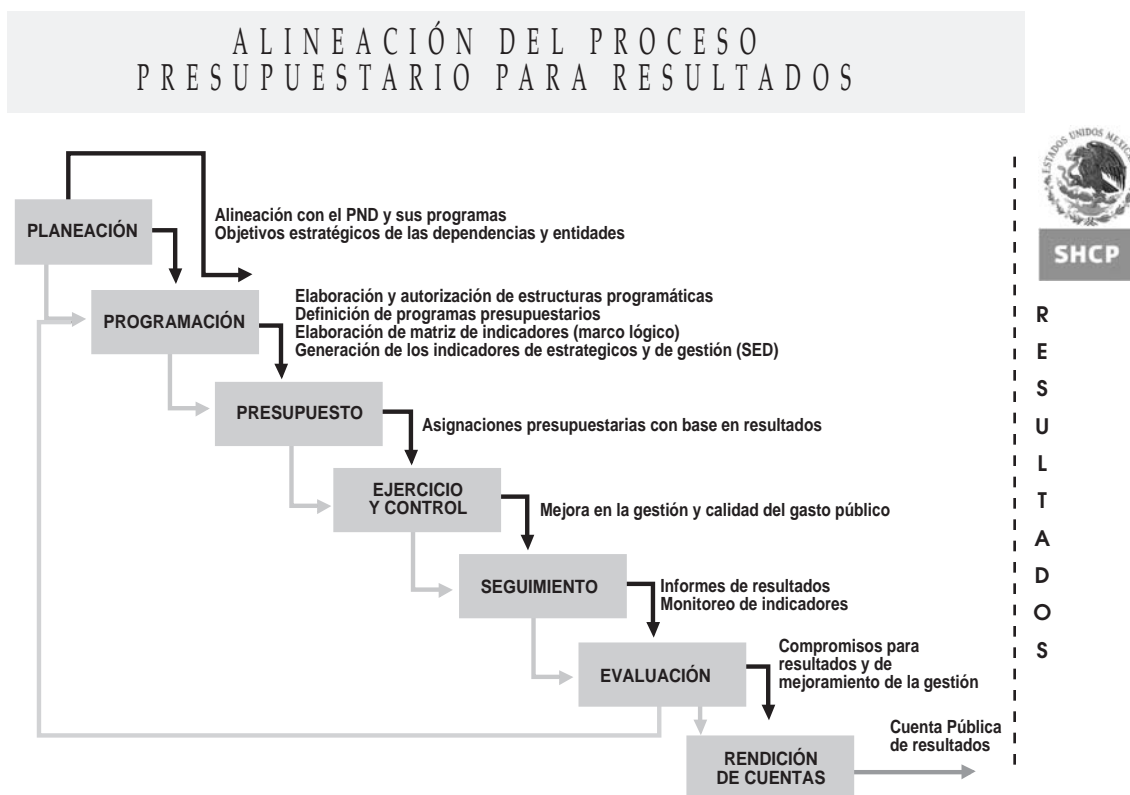
8. El PbR pretende que las definiciones de los programas presupuestarios se deriven de un proceso secuencial alineado con la planeación – programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores en esta lógica, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen los recursos públicos.

Objetivos específicos

9. El PbR tiene los objetivos específicos siguientes:

Alinear el proceso presupuestario hacia los resultados

a) Define y alinea los programas presupuestarios y sus asignaciones a través del ciclo de planeación – programación – presupuestación – ejercicio – control – seguimiento – evaluación y rendición de cuentas;



Fortalecer la planeación estratégica para resultados

b) Aplica la matriz de indicadores, conforme a la metodología de marco lógico, como una herramienta de planeación estratégica que permite mejorar en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios, a la vez que alinea su contribución a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades.

Medir el desempeño para evaluar los resultados

c) Genera y define los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, que constituirán la base para el funcionamiento del SED y permitirán evaluar el logro de los resultados, así como el impacto social de las políticas públicas, los programas presupuestarios y la productividad de las dependencias y entidades de la APF.

Asignar recursos considerando la evaluación de los resultados alcanzados

d) Propicia un nuevo modelo para la asignación de partidas presupuestarias, tendientes a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental y la calidad del gasto público.

Establecer una dinámica organizacional orientada a resultados

e) Unifica el proceso presupuestario con la conducción y ejecución de las políticas públicas y de sus programas al interior de las dependencias y entidades, para orientar el esfuerzo institucional al logro de los resultados, mediante la coordinación entre:

- i. las unidades responsables de los programas presupuestarios.
- ii. la unidad o área administrativa de planeación.
- iii. la unidad o área administrativa de evaluación.
- iv. la unidad de administración a la que hace referencia el último párrafo del artículo 4 de la Ley de Presupuesto, que corresponde a la Oficialía Mayor o equivalente en las dependencias y entidades.
- v. las áreas de los órganos internos de control encargadas del mejoramiento de la gestión.

La coordinación institucional referida estará vinculada con los procesos de alineación, autorización y verificación de la Secretaría, la Función Pública y la Presidencia de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

Concepto

10. El SED es definido en el artículo 2, fracción LI, de la Ley de Presupuesto, como: "...el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos."

Componentes

11. El esquema general del SED considera dos componentes principales:

a) Una evaluación objetiva de los programas presupuestarios, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos y orientar futuras asignaciones presupuestarias, y

b) Una evaluación permanente del funcionamiento y resultados de las instituciones que permita que el sector público eleve sustancialmente su eficiencia y eficacia, a través de una serie de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan gastos de operación.

Enfoque

12. La implementación del SED se guiará por un enfoque de avance gradual y priorización, mediante el cual pueda adoptarse este sistema como una práctica común en la APF, permitiendo que la cultura de la evaluación del desempeño logre arraigarse entre los servidores públicos.

Seguimiento

13. La Secretaría establecerá de manera gradual el sistema de monitoreo y evaluación para resultados (SIMER), tomando como referencia experiencias exitosas nacionales e internacionales que se encuentren vigentes. El SIMER permitirá la realimentación del SED, derivado del seguimiento a los indicadores y los resultados de las evaluaciones, lo que generará insumos para tomar decisiones. El SIMER estará compuesto por los mínimos elementos siguientes:

- i.** Objetivos estratégicos de las dependencias y entidades.
- ii.** Características generales de los programas presupuestarios, con base en el formato "INV 01-07", publicado en la dirección electrónica <http://www.coneval.gob.mx>.
- iii.** Matriz de indicadores de cada programa presupuestario.
- iv.** Instrumentos de recolección de datos e información relevante del programa presupuestario.
- v.** Resultados de todas las evaluaciones de los programas presupuestarios.
- vi.** Convenios de compromisos para resultados y de mejoramiento de la gestión institucional, y sus informes de avance.
- vii.** Avance del ejercicio presupuestario de cada programa.

viii. En su caso, el padrón de beneficiarios del programa presupuestario.

ix. Información adicional pertinente.

IMPLEMENTACIÓN DEL PbR EN EL PPEF 2008

Mejoras en la programación

14. Para la correcta adopción del PbR, las dependencias y entidades realizarán dentro del PPEF 2008 las acciones siguientes: a) vincular el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades y con los programas presupuestarios; b) cargar la matriz de indicadores para cada programa presupuestario, y c) adoptar mejoras cualitativas en la estructura programática.

15. La vinculación de la programación con el PND y sus programas se apoyará en la planeación estratégica del PbR y será realizada a través de una nueva funcionalidad en el PIPP denominada módulo de "Planeación/Programación", la cual permitirá una alineación vertical en la forma siguiente:

a) Se vinculará el programa sectorial, o el que corresponda, con el PND, a través de los objetivos de los ejes de política pública¹.

b) Las dependencias definirán sus objetivos estratégicos de acuerdo con el ramo presupuestario que les aplique y los vincularán con el programa sectorial, a través de los objetivos sectoriales a los que corresponda.

Las entidades definirán sus objetivos estratégicos para efectos de su programa y presupuesto institucional y los vincularán con el programa sectorial a través de los objetivos sectoriales a los que corresponda.

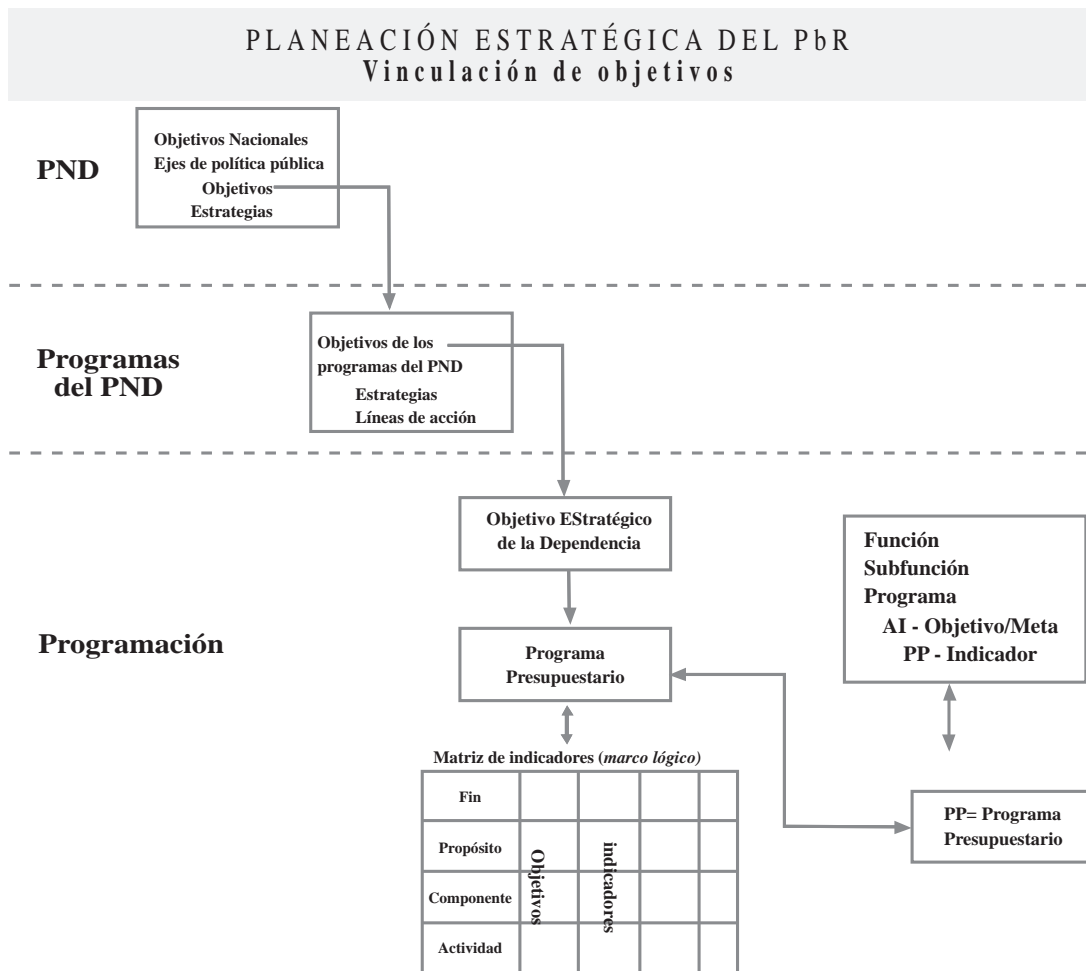
En tanto no sean publicados los Programas del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, las dependencias y entidades definirán sus objetivos estratégicos vinculándolos directamente con los objetivos de los ejes de política pública del PND. Una vez publicados los Programas del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, las dependencias y entidades deberán realizar los ajustes correspondientes a sus objetivos estratégicos, de acuerdo con las disposiciones administrativas que la Secretaría emita.

c) La dependencia o entidad vinculará sus programas presupuestarios con el objetivo estratégico que corresponda, a través de la matriz de indicadores.

16. Las dependencias y entidades serán las responsables de elaborar sus objetivos estratégicos, los cuales deberán incluir los elementos señalados en el numeral séptimo de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Esta información deberá hacerse pública a través de sus páginas de Internet.

Los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades a los que hace referencia el numeral sexto y la fracción I del sexto transitorio de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, serán los que se determinen en el PPEF 2008.

¹ Si bien se hace referencia a los programas sectoriales, el mismo procedimiento deberá ser aplicado para el caso de los programas institucionales, especiales y regionales del PND.



17. Para cargar la matriz de indicadores, las dependencias y entidades harán uso de una nueva funcionalidad en el PIPP, siguiendo las instrucciones que emita la Secretaría en el “Manual de programación y presupuesto para el ejercicio fiscal 2008” y en las guías específicas de operación del PIPP.

La matriz de indicadores permitirá alinear el fin, propósito, componentes y actividades, así como los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos para cada uno de los programas presupuestarios y se elaborará según la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas presupuestarios de la APF (Anexo DOS) y el instructivo para el llenado de la ficha técnica del indicador (Anexo TRES).

Este nuevo proceso de elaboración de la matriz de indicadores, y su efecto en la planeación estratégica, se convertirá en una práctica permanente y será apoyado mediante un programa de capacitación para servidores públicos de las dependencias y entidades. Dicha capacitación está considerada dentro de los criterios generales de capacitación en el marco del PbR y el SED, incluidos en el Anexo CUATRO de estas Directrices.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), apoyará la capacitación y a solicitud de las dependencias y entidades proporcionará apoyo técnico para el manejo de la información y la construcción de los indicadores, con base en las disposiciones administrativas que se determinen para tales efectos.

En la matriz de indicadores las dependencias y entidades capturarán los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, que formarán parte del SED y serán la base para evaluar el desempeño de las políticas públicas y los programas presupuestarios en el logro de los resultados.

Los indicadores deberán ser, preferentemente, compatibles con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Deberán además, ser factibles de recopilar, susceptibles de comparar, oportunos, de bajo costo y sencillos de utilizar.

INDICADORES PARA RESULTADOS (Vinculación)

Origen	Nivel de aplicación	Tipo	Ámbito de control	Alcance temporal de la meta	Vínculo con M.I.
Planeación Nacional					
PND y sus programas	Indicadores Nacionales	Estratégicos	impacto final: mejoramiento en las condiciones de la población objetivo	Mediano* y largo plazo	N/A
Proceso presupuestario					
PbR	Indicadores PEF (Dependencias y Entidades)	Estratégicos	impacto final: mejoramiento en las condiciones de la población objetivo como resultado de varios programas o acciones	Mediano Plazo*	Fin
	Indicadores PEF (Dependencias y Entidades)	Estratégicos	impacto final: cambio en el estado de los beneficiarios resultado de un programa o acción pública específica	Anual / mediano plazo*	Propósito
	Indicadores UR's	Estratégico	Productos: bienes y servicios producidos o entregados y corresponden a un primer resultado de un programa o acción pública específica	Anual	Componente
PbR / PMG	Indicadores UR's	Estratégico / Gestión	Procesos: actividades vinculadas a la producción de bienes y servicios	Anual	Actividad
PMG	Indicadores comunes a la APF (Dependencias y Entidades)	Gestión	Procesos: actividades comunes para modernizar la gestión pública	Mediano Plazo*	NA

• Período sexenal al que se refiere la Ley de Planeación.

MI.- Matriz de indicadores.

N/A.- No aplica.

UR.- Unidad responsable.

18. Con base en la estructura programática actual, las dependencias y entidades deberán efectuar mejoras cualitativas a su estructura programática derivadas de la nueva orientación al PbR:

a) Al elaborar sus estructuras programáticas, las dependencias y entidades tomarán como base las categorías de función, subfunción, actividad institucional y programas presupuestarios que sirvieron de base para dar cumplimiento lo establecido en el artículo 42, fracción II, de la Ley de Presupuesto.

Lo anterior tiene como propósito incorporar el enfoque de resultados en la definición y construcción de las categorías y los elementos programáticos, a través de una nueva sintaxis programática que exprese de manera directa la gestión pública para resultados.

Las dependencias y entidades podrán, a partir de la alineación con el PND y sus programas, así como con sus objetivos estratégicos, realizar una mejor definición y

construcción de las categorías programáticas propuestas por la UPCP, justificando el sentido de la mejora.

b) El pleno funcionamiento del PbR requiere una nueva clasificación de grupos y modalidades de los programas presupuestarios suficientemente representativa, a efecto de identificar las asignaciones y destino final del gasto público federal. Para ello, la categoría de "Programa Presupuestario" sustituye a la denominación anterior "Actividad Prioritaria" que se componía de cuatro modalidades genéricas.

Ahora las dependencias y entidades elaborarán sus programas presupuestarios conforme a las modalidades siguientes:

Clasificación de Grupos y Modalidades de los Programas Presupuestarios

CATEGORIA: "PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS"				
Grupo de Programas	Identificador Modalidades	Modalidades	Características Generales	Aplicación Marco Lógico
A. GASTO PROGRAMABLE				
I. Programas Federales				
	S	Programas sujetos a reglas de operación	Programas establecidos como sujetos a reglas de operación en el Decreto de PEFy aquellos adicionales que determine el Ejecutivo.	Obligatoria
	U	Otros programas de subsidio	Programas a través de los cuales se otorgan subsidios a los sectores social y privado y a las entidades federativas y municipios	Obligatoria
II. Proyectos de Inversión				
	K	Proyectos de inversión	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos	Opcional
III. Actividades Específicas				
Subgrupo: Bienes y Servicios				Opcional
	E	Prestación de servicios públicos	Actividades que se realizaron para proporcionar y/o suministrar servicios de demanda a la sociedad y que son competencia del Sector Público Federal.	Opcional
	B	Producción de bienes públicos	Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público Federal.	Opcional
Subgrupo: Actividades Rectoras y de Fomento				Opcional
	P	Planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para dar seguimiento a su cumplimiento. Incluye también las actividades destinadas al desarrollo de sistemas de información estadística y geográfica.	Opcional
	F	Actividades de promoción y fomento	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.	Opcional
	G	Regulación y supervisión	Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado social y público	Opcional
Subgrupo: Actividades de Apoyo				Opcional
	M	Actividades de Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores ó áreas homólogas.	Opcional
	O	Actividades de Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	Actividades que realiza la función pública para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.	Opcional
Subgrupo: Gasto Federalizado				Opcional
	I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a entidades federativas y municipios a través del Ramo 33, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.	Opcional
Subgrupo: Otras Actividades Relevantes				Opcional
	R	Otras Actividades relevantes	Actividades específicas no comprendidas en las otras modalidades.	Opcional
Subgrupo: Compromisos y Obligaciones del Estado				No aplica
	L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.	No aplica
	J	Pensiones y Jubilaciones	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.	No aplica
	T	Aportaciones estatutarias	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones a los ramos de seguro ó IMSS y el servicio médico de las fuerzas armadas y de los pensionistas del ISSSTE.	No aplica
B. GASTO NO PROGRAMABLE				
	C	Participaciones a entidades federativas y municipios	Compromisos destinados al pago de participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a las entidades federativas y los municipios a través del Ramo 28.	No aplica
	D	Deuda pública y erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	Compromisos destinados al pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública del Gobierno Federal a través del Ramo 24, así como a cubrir las erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca a través del Ramo 34.	No aplica
	H	ADEFAS	Compromisos destinados al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores a través del Ramo 30.	No aplica

Las dependencias y entidades deberán clasificar el programa presupuestario que corresponda de acuerdo con los grupos, subgrupos y modalidades establecidas en el cuadro anterior, considerando las características señaladas. Con base en ello, las dependencias y entidades denominarán en forma específica el programa presupuestario.

19. La clasificación de grupos y modalidades permitirá, adicionalmente, incrementar la aplicación de la metodología de marco lógico para la elaboración de la matriz de indicadores a los programas presupuestarios regulares del gasto programable de las dependencias y entidades de la APF. Para los propósitos anteriores, y conforme al cuadro de clasificación establecido en el numeral anterior, las dependencias y entidades aplicarán en forma obligatoria u opcional, según corresponda, la metodología para la matriz de indicadores.

Las dependencias y entidades con programas presupuestarios con rango de aplicación "obligatorio" deberán cargar la matriz de indicadores en el PIPP para su revisión y en su caso aprobación, por parte de la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Las dependencias y entidades con programas presupuestarios con rango de aplicación "opcional", deberán utilizar la funcionalidad de la matriz de indicadores para capturar sus objetivos e indicadores. Para la aplicación gradual de esta metodología a los programas presupuestarios, se establecerá un programa de capacitación y talleres de aplicación a partir del mes de septiembre, según las disposiciones específicas que se emitan.

20. La estructura programática a emplear para el PPEF 2008, considerando las mejoras para avanzar hacia el PbR, será la siguiente:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2008

ACTUAL (2007)	MEJORA (2008)
CATEGORIAS Y ELEMENTOS	CATEGORIAS Y ELEMENTOS
Función	Se mantiene
Subfunción	Se mantiene
Programa	Contenido en una funcionalidad del PIPP, en el módulo de "Planeación / Programación"
Actividad Institucional	Se generará en el PIPP un nuevo catálogo orientado al logro de resultados
Actividad Prioritaria	Se redefine como "Programa Presupuestario" y se desagrega en nuevas modalidades
Objetivo	Se genera en el PIPP un nuevo catálogo orientado al logro de resultados
Meta	Se genera en el PIPP un nuevo catálogo orientado al logro de resultados
Indicador	Se vincula con el programa presupuestario y se determina con base en la matriz de indicadores

21. Los cambios y modificaciones que deben adoptar las dependencias y entidades de la APF para la formulación e integración del PPEF 2008, en el marco del PbR y el SED, se resumen en los pasos siguientes:

SIETE PASOS PARA LA ADOPCIÓN DEL P_bR EN LA APF

Pasos en el PPEF 2008

1. Vincular los objetivos del PND y sus programas con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades y los programas presupuestarios.
2. Elaborar la matriz de indicadores de cada programa presupuestario.
3. Aplicar evaluaciones a los programas presupuestarios.

Pasos siguientes durante 2008

4. Generar información para la toma de decisiones de las asignaciones presupuestarias.
5. Suscribir convenios de compromisos para la mejora de los programas presupuestarios.
6. Tomar decisiones y acciones para asegurar resultados en los programas presupuestarios.
7. Hacer pública la información de los resultados.

ANEXO DOS

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA APF

DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

1. Establecer los procedimientos técnicos y normativos que deberán ser aplicados por las dependencias y entidades para generar la matriz de indicadores del programa y los indicadores que permitan la evaluación de los resultados, con base en la metodología de marco lógico, así como su vinculación con el proceso presupuestario y el sistema de evaluación del desempeño (SED).

Formulación, captura y aprobación de la matriz de indicadores

2. Las dependencias y entidades, a través de las unidades responsables de los programas presupuestarios, deberán utilizar como insumo para la elaboración de la matriz de indicadores de cada uno de sus programas, el PND y los programas que se derivan de éste, así como los objetivos estratégicos a nivel dependencia o entidad, según corresponda. Asimismo, podrán utilizar otros documentos que se consideren relevantes, con el fin de que se reflejen adecuadamente los objetivos de cada programa presupuestario.

3. La matriz de indicadores de cada uno de los programas presupuestarios será revisada durante el proceso presupuestario y, en su caso, aprobada por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, quienes podrán emitir las recomendaciones que estimen pertinentes.

Las dependencias y entidades deberán atender dichas recomendaciones y realizar las modificaciones en la matriz de indicadores y en las reglas de operación de los programas presupuestarios sujetos a las mismas, en los términos de las disposiciones aplicables. Las reglas de operación de los programas presupuestarios deberán reflejar la lógica interna del programa que se describe y presente en la matriz de indicadores.

La metodología de marco lógico deberá utilizarse invariablemente en las revisiones anuales y modificaciones posteriores que se realicen a la matriz de indicadores.

Vinculación con el sistema de evaluación del desempeño (SED)

4. Los indicadores que se incorporen a la matriz de indicadores formarán parte del SED, retroalimentarán el proceso presupuestario y permitirán una mejor toma de decisiones.

MATRIZ DE INDICADORES

5. La matriz de indicadores es una herramienta de planeación estratégica del PbR para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo. La construcción de la matriz de indicadores permite focalizar la atención y los esfuerzos de una dependencia o entidad, así como realimentar el proceso presupuestario.

Esquema integral de la matriz de indicadores*

OBJETIVO DEL EJE DE POLÍTICA PÚBLICA DEL PND:					
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL, ESPECIAL O REGIONAL: /1					
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:					
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	FIN:				
	PROPÓSITO:				
	COMPONENTES:				
ACTIVIDADES:					

* Para cada indicador de la matriz de indicadores, cuyo ámbito de control sea de impacto final, de impacto intermedio y de producto, se deberá llenar una ficha técnica de acuerdo con el instructivo específico incluido en el Anexo TRES de estos Lineamientos.

/1 En tanto no sean publicados los Programas del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, las dependencias y entidades definirán sus objetivos estratégicos vinculándolos directamente con los objetivos de los ejes de política pública del PND. Una vez publicados los Programas del PND, las dependencias y entidades deberán realizar los ajustes correspondientes.

La dependencia o la entidad, a través de la unidad responsable del programa presupuestario, identificará el objetivo del eje de política pública del PND, el objetivo sectorial, institucional, especial o regional que corresponda y el objetivo estratégico al que está directamente vinculado dicho programa. Deberá también, completar cada casilla de la matriz de indicadores considerando los conceptos y criterios que a continuación se describen.

Resumen narrativo

6. En el resumen narrativo se determina la relación lógica entre los distintos niveles de objetivos del programa presupuestario: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El enfoque para el logro de resultados inicia con una clara construcción y redacción de los objetivos y determinación de indicadores de los programas presupuestarios; en éstos debe asegurarse la identificación de la población objetivo, entendida como el universo de cobertura específico al que está dirigido el programa presupuestario. Asimismo; debe contener la expresión del resultado esperado. Ambos atributos deberán conducir a la construcción del indicador.

a) Fin del programa: es la descripción de cómo contribuye el programa, en el mediano o largo plazo, a solucionar un problema de desarrollo o a lograr los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad. No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin; tampoco establece si pueden existir otros programas que también contribuyan a su logro.

b) Propósito del programa: es el resultado directo a lograr en la población objetivo por utilizar los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema. Cada programa sólo deberá tener un propósito.

c) Componentes del programa: son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario para cumplir con su propósito. Un componente es un bien y servicio público dirigido al beneficiario final (población objetivo) o en algunos casos, dirigidos a beneficiarios intermedios. No es una etapa en el proceso de producción o entrega del mismo.

Cada componente debe ser necesario para lograr el propósito. No deben faltar en el diseño del programa los componentes (bienes y servicios) necesarios para conectarlo. Los componentes deben expresarse en productos terminados o servicios proporcionados (ej. drenaje instalado, carretera concluida, despensas entregadas, población capacitada, etcétera).

d) Actividades del programa: son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa. Corresponde a un listado de actividades en orden cronológico para cada componente. Las actividades deben presentarse agrupadas por componente y deben incluir los principales insumos con los que cuenta el programa para desarrollarlas.

Indicadores

7. Variable que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa presupuestario en el cumplimiento de sus objetivos. Es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y facilita la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

a) Nombre del indicador: expresa al indicador en términos de su significado conceptual. Puede expresar desde el punto de vista operativo, al indicador en términos de las variables que intervienen.

b) Método de cálculo: se refiere a la expresión algebraica del indicador, a la explicación sencilla de la forma en que se relacionan las variables o a la metodología para calcularlo.

c) Frecuencia de medición: es el periodo en el cual se calcula el indicador (trimestral, semestral, anual, bianual, etc.).

Los indicadores que se incluyan en la matriz de indicadores serán los que se utilicen para monitorear y evaluar el nivel de logro de los objetivos del programa. Si la medición de un indicador es muy compleja y de costo muy alto, podrá buscarse un indicador aproximado.

Criterios para seleccionar un buen indicador

8. Al seleccionar un indicador es importante verificar que cumpla con los criterios que a continuación se describen:

- a)** Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b)** Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.
- c)** Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d)** Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e)** Adecuado: el indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.
- f)** Aporte marginal: en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Dimensiones de los indicadores

9. Se refieren al aspecto particular del objetivo a ser medido mediante el indicador, pudiendo ser:

- a)** Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos.
- b)** Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.
- c)** Economía: mide la capacidad del programa o de la institución para generar o movilizar adecuadamente los recursos financieros.
- d)** Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.

Indicadores para cada nivel de objetivo

10. Indicadores a nivel de Fin: se trata de medir la contribución del programa al logro o solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, situación observable a mediano o largo plazo. Por lo general, en el Fin se definen indicadores de eficacia.

11. Indicadores a nivel de Propósito: son para verificar el cambio producido (efectos intermedios o finales) en la población objetivo; puede atribuirse a la ejecución del programa presupuestario. En el propósito, es preferible definir indicadores de eficacia y eficiencia.

12. Indicadores a nivel de Componente: son los que permiten medir los bienes y servicios producidos y/o entregados a los beneficiarios en la cantidad y calidad necesaria y de acuerdo con los resultados esperados. Para los componentes es preferible definir indicadores de eficacia, eficiencia y calidad.

13. Indicadores a nivel de Actividades: permiten dar seguimiento a las actividades principales del programa presupuestario. Para éstas es preferible definir indicadores de eficiencia y economía.

14. Las dimensiones del indicador, entendidas como los aspectos particulares del objetivo a ser medidos, deberán ajustarse a las características y particularidades del programa presupuestario.

Identificación de metas

15. Las metas definidas para los indicadores corresponden al nivel cuantificable del resultado que se pretende alcanzar, y deben ser factibles, realistas y alcanzables.

Medios de verificación

16. Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los ámbitos de acción o nivel de objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron. Para lo anterior, deberá hacerse uso, preferentemente, de las fuentes oficiales de información existentes en el país.

La identificación de los medios de verificación obliga, a quien diseña un programa presupuestario y define los indicadores del mismo, a comprobar la existencia de fuentes de información; o bien, de no estar disponibles, a incluir en la gestión del programa actividades orientadas a recoger la información necesaria.

Los medios de verificación pueden estar representados por:

- a)** Estadísticas: las cuales pueden estar hechas o prepararse específicamente para el cálculo de los indicadores del programa presupuestario. Pueden tener su origen en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en la propia dependencia o entidad, o bien, en algunas instituciones nacionales tales como centros de investigación especializados.
- b)** Observación en campo: podrá llevarse a cabo por un especialista para verificar la existencia de los componentes, así como su calidad y cantidad.
- c)** Encuestas: las cuales pueden haberse realizado para otro fin o ser específicamente para recoger información del programa presupuestario.
- d)** Informes de auditoría y registros contables de la dependencia, entidad o programa presupuestario: se utilizan principalmente para calcular indicadores de costos y eficiencia.

Supuestos

17. Los supuestos son los factores externos que están fuera del control de la institución responsable de un programa presupuestario, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo. Corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos del programa. Los supuestos se expresan en términos positivos y son lo suficientemente precisos para poder ser monitoreados.

Cada programa presupuestario puede enfrentar riesgos ambientales, financieros, institucionales, climatológicos, sociales u otros que pueden hacer que fracase. El riesgo se expresa en la matriz de indicadores como un supuesto que debe ser cumplido para lograr los objetivos a cada nivel. La intención no es consignar cada eventualidad que pueda preverse sino identificar aquellos supuestos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia.

Resumen de contenidos de la matriz de indicadores

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
IMPACTO FINAL					
FIN: Objetivo al cual el programa contribuirá significativamente, normalmente a nivel sectorial o nacional	Miden el impacto final que tendrá el programa.	Descripción de la fórmula y de las variables que intervienen en el cálculo del indicador	Indica la periodicidad en la cual se llevará a cabo la medición del indicador (semestral, anual, etc.)	Fuentes de información para cada indicador, para verificar en qué medida se logró el Fin. Pueden incluir fuentes primarias, así como fuentes secundarias.	Acontecimientos, condiciones, decisiones importantes que son necesarias para la continuidad en el tiempo de los beneficios generados por el proyecto.
PROPÓSITO					
Representa el efecto directo a ser logrado como resultado de la utilización de los Componentes por los beneficiarios del programa. En la matriz de indicadores se tiene un sólo propósito.	Miden el impacto intermedio logrado por la utilización de los componentes.	Descripción de la fórmula y de las variables que intervienen en el cálculo del indicador	Indica la periodicidad en la cual se llevará a cabo la medición del indicador (semestral, anual, etc.)	Fuentes de información para cada indicador, para verificar en qué medida se logró el Propósito. Pueden incluir fuentes primarias, así como fuentes secundarias.	Propósito Fin: Acontecimientos, condiciones o decisiones importantes (fuera del control del ejecutor) que tienen que ocurrir, junto con el logro del propósito, para contribuir de manera significativa al Fin del Programa.
PRODUCTOS					
Son los bienes y servicios que se requiere se produzcan y/o entreguen a los beneficiarios a través del programa y que son necesarios para alcanzar el propósito del mismo.	Miden la cantidad, calidad, oportunidad, u otra cualidad de los bienes y servicios producidos y/o entregados durante la ejecución del programa.	Descripción de la fórmula y de las variables que intervienen en el cálculo del indicador	Indica la periodicidad en la cual se llevará a cabo la medición del indicador (semestral, anual, etc.)	Fuentes de información para cada indicador, para verificar en qué medida se produjo cada Componente. Pueden incluir fuentes primarias de observación, así como fuentes secundarias	Componentes a Propósito Acontecimientos, condiciones o decisiones importantes (fuera del control del ejecutor) que tienen que ocurrir, junto con la producción de los Componentes, para lograr el Propósito del proyecto.
PROCESOS / GESTIÓN					
Son aquellas que el ejecutar debe cumplir para producir cada uno de los Componentes del programa presupuestario. Se hace una lista de actividades importantes en orden cronológico para producir cada Componente. Así mismo, incluye los insumos necesarios para la ejecución de dichas actividades.	Miden el esfuerzo administrativo aplicado a las actividades principales y a los insumos para obtener los bienes y servicios	Descripción de la fórmula y de las variables que intervienen en el cálculo del indicador	Indica la periodicidad en la cual se llevará a cabo la medición del indicador (semestral, anual, etc.)	Se identifican los registros e informes administrativos, contables y financieros donde un evaluador puede obtener información para verificar si el presupuesto se gastó como estaba planeado.	Actividades a Componentes Acontecimientos, condiciones o decisiones importantes (fuera del control del ejecutor) que tienen que ocurrir, junto con las Actividades, para producir los Componentes del Proyecto.

Metodología de apoyo

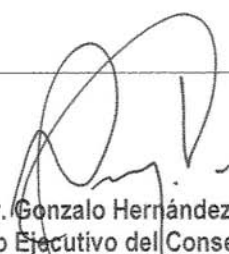
Identificación del problema, causas, efectos y alternativas de atención:

Antes de preparar la matriz de indicadores del programa presupuestario, es necesario identificar correctamente el problema que se pretende atender, sus causas y efectos, así como las diversas alternativas de atención. Existen metodologías, como el árbol de problema y objetivos, que permiten apoyar esta identificación. Sus principales características son:

- Se utilizan en la formulación de proyectos o programas;
- Contribuyen a estructurar el programa o proyecto de modo de que exista la "lógica vertical";
- Facilitan la elaboración del resumen narrativo, y
- Ayudan a la definición de indicadores.

Construcción del árbol de problema – objetivos (soluciones).

Árbol de problema	Árbol de objetivos	Consideraciones
<ul style="list-style-type: none"> • Definir el problema central que será atendido por el programa presupuestario. • Identificar los efectos generados por el problema central y las causas que lo han generado. • Identificar de manera clara la población que presenta el problema y que se pretende atender (población potencial). • Identificar y cuantificar las regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos o grupo de ellos que presentan el problema y que podrían ser beneficiadas por el programa, así como la tendencia que muestran para el corto, mediano y largo plazo. • Caracterizar brevemente a cada uno de ellos y analizar sus problemas, necesidades, intereses y expectativas, tratando de determinar lo mejor posible por qué los beneficios deberían dirigirse específicamente a dicha población potencial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se refleja la situación que esperamos alcanzar una vez que el problema central haya sido solucionado. • Se convierten los problemas y situaciones negativas que aparecen en el árbol del problema en objetivos o soluciones a dichas situaciones (logro positivo). Es decir, se expresa el problema central en forma positiva (condiciones que son deseables y realizables en la práctica), lo que constituye el propósito del programa. • Los efectos negativos que se generaban por la existencia del problema deben ser transformados en los fines que perseguimos con la solución de éste. Por su parte, las causas deben transformarse en medios de resolución del problema central. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al terminar el árbol de objetivos es importante verificar su lógica, es decir, asegurarse que las relaciones sigan conservando el sentido causa-efecto que dieron origen a la estructura del árbol del problema. Si esto no ocurre, será necesario revisar la lógica de este último árbol. • En algunos casos, se puede considerar una transposición directa del árbol de objetivos al resumen narrativo de la matriz de indicadores. Sin embargo, esto no siempre es posible.


 Dr. Gonzalo Hernández Licón
 Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de
 Evaluación de la Política de Desarrollo Social

ANEXO TRES

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objeto

1. Apoyar la elaboración de la ficha técnica del indicador mediante un conjunto de elementos que describen de manera sencilla las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y para que cualquier usuario esté en posibilidad de rehacer los cálculos de éste.

La ficha técnica es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.

Contenido de la ficha técnica

2. Los elementos que comprende la ficha técnica son:

- a) Datos de identificación del programa presupuestario.
- b) Datos de identificación del indicador.
- c) Características del indicador.
- d) Determinación de metas.
- e) Características de las variables (metadatos).
- f) Referencias adicionales.

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A.-1593
FORMATO DE LA FICHA TÉCNICA

1. Datos de identificación del programa ¹

Programa presupuestario 1.1 _____ Identificador del programa
 Unidad responsable del programa presupuestario 1.2 _____

Clasificación del programa presupuestario 1.3 _____
 Cobertura 1.4 _____

Prioridades 1.5 _____

Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad) 1.6 _____

2. Datos de identificación del programa

Nombre del indicador 2.1	Identificador del indicador*
Dimensión a medir 2.2	Definición 2.3
Método de cálculo 2.4	Unidad de medida 2.5
Desagregación geográfica 2.6	Frecuencia de medición 2.7

3. Características del indicador

Claridad 3.1	Relevancia 3.2	Economía 3.3	Monitoreable 3.4	Adecuado 3.5	Aporte marginal 3.6
Justificación de las características 3.7					
Serie de información disponible 3.8					
Responsable del indicador 3.9					

4. Determinados de metas

Línea base, valor y fecha (año y periodo) 4.1			Meta y periodo de cumplimiento 4.2		
Valor	Año	Periodo	valor		
			Periodo de cumplimiento		
Comportamiento del indicador hacia la meta 4.3			Parámetros de semaforización 4.4		
			verde	Amarillo	
Factibilidad 4.5					

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A.-1593

5. Características de las variables (metadatos)	
Variables 5.1	
Nombre 5.1.1	Descripción de la variable 5.1.2
Fuentes (medios de verificación) 5.1.3	Unidad de medida 5.1.4
Desagregación geográfica 5.1.5	Frecuencia 5.1.6
Método de recopilación de datos 5.1.7	Fecha de disponibilidad de la información 5.1.8
6. Referencias adicionales	
Referencia internacional 6.1	Serie estadística 6.2
Gráfica del comportamiento del indicador 6.3	
Comentarios técnicos 6.4	

* Identificadores generados por el sistema PIPP.

LLENADO DEL FORMATO

1. Datos de identificación del programa

Permiten contextualizar al indicador en el programa presupuestario de referencia y relacionarlo directamente con el objetivo que le da origen.

- 1.1. Programa presupuestario: al definido en el numeral 4, inciso q, de estos Lineamientos.
- 1.2. Unidad responsable del programa presupuestario: a la definida en el artículo 2, fracción LVII de la Ley de Presupuesto.
- 1.3. Clasificación del programa presupuestario: se refiere a las modalidades previstas en el numeral 18, inciso b, de estas directrices.
- 1.4. Cobertura: describe específicamente al grupo de beneficiarios o la actividad que se verá favorecida o impactada por el programa presupuestario.
- 1.5. Prioridades: son los temas a los que contribuye el programa presupuestario. Se deberá seleccionar una o más opciones del catálogo correspondiente.
- 1.6. Objetivo: se obtiene del resumen narrativo de la matriz de indicadores y corresponderá al fin, propósito, componente o actividad según, sea el caso.

2. Datos de identificación del indicador

Los indicadores son la especificación cuantitativa que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa en el cumplimiento de sus objetivos. Es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

- 2.1. Nombre del indicador: denominación precisa y única con la que se distingue al indicador. Si se trata de indicadores generados a partir de la matriz de indicadores, el nombre del indicador en la ficha técnica deberá ser el mismo que el que aparece en el enunciado de dicha matriz.
- 2.2. Dimensión a medir: se refieren al aspecto particular del objetivo a ser medido mediante el indicador.
 - 2.2.1. Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos.
 - 2.2.2. Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.
 - 2.2.3. Economía: mide la capacidad del programa o de la institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.
 - 2.2.4. Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.
- 2.3. Definición: expresa al indicador en términos de su significado conceptual. Desde el punto de vista operativo puede expresar al indicador en términos de las variables que intervienen en él.
- 2.4. Método de cálculo: se refiere a la expresión algebraica del indicador, a la explicación sencilla de la forma en que se relacionan las variables y a la metodología para calcular el indicador; esta última se podrá presentar en un archivo anexo.
- 2.5. Unidad de medida: magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.
- 2.6. Desagregación geográfica: indica los niveles territoriales para los que está disponible el indicador: nacional, regional, estatal, municipal, localidad, etc.
- 2.7. Frecuencia de medición: es el periodo en el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).

3. Características del indicador

- 3.1. Claridad: deberá ser preciso e inequívoco.
- 3.2. Relevancia: deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.
- 3.3. Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- 3.4. Monitoreable: debe poder sujetarse a una comprobación independiente.
- 3.5. Adecuado: deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.
- 3.6. Aporte marginal: en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.
- 3.7. Justificación de las características: se deberá sustentar la calificación asignada a cada una de las características.
- 3.8. Serie de información disponible: conjunto de mediciones del indicador disponibles, se deben indicar cambios en la serie por cuestiones metodológicas u otras.
- 3.9. Responsables del indicador: indica la dependencia o entidad, unidad responsable y cargos de los responsables de proporcionar la información.

4. Determinación de metas

Se refiere al proceso mediante el cual se establecen las magnitudes y periodos para los resultados comprometidos.

Las metas responden a la pregunta "cuánto" se va a alcanzar en términos del resultado establecido en el objetivo.

- 4.1. Línea base, valor y fecha: señala el valor inicial del indicador y sirve de parámetro para medir el avance hacia la meta, debe incluir la fecha desagregando año y periodo.
- 4.2. Meta y periodo de cumplimiento: indica el valor que deberá alcanzar el indicador, como resultado de la ejecución del programa presupuestario en un periodo determinado.
- 4.3. Comportamiento del indicador hacia la meta: se refiere al tipo de trayectoria que se espera tenga el indicador. Este elemento puede adoptar cualquiera de los siguientes valores:

- a) Ascendente: si se desea incrementar el valor del indicador.
- b) Descendente: si se desea disminuir el valor del indicador.
- c) Regular: si se desea mantener el valor del indicador dentro de determinado rango de valor.
- d) Nominal: se tomará como un resultado independiente del historial del indicador.

4.4 Parámetros de semaforización: se refiere al margen de variación permitido para el indicador con respecto a la meta. Permite establecer la semaforización del indicador al fijar los límites (generalmente porcentajes) de desviación con respecto a la meta.

Ejemplo:

De 0% a < 5% de desviación = verde

De 5% a < 10% de desviación = amarillo

>= 10% de desviación = rojo

4.5. Factibilidad: la meta debe ser realista y alcanzable; es decir, debe ser razonable en relación con el nivel del indicador y debe poderse realizar con los recursos (humanos, materiales, financieros, etc.) con los que se cuenta.

5. Características de las variables (metadatos)

5.1. Variables: en esta sección se registran las características de las variables para los indicadores más complejos.

5.1.1. Nombre: denominación de la variable.

5.1.2. Descripción de la variable: expresa a la variable en términos de su significado conceptual (opcional en caso de que el nombre de la variable no sea suficiente).

5.1.3. Fuentes (medios de verificación en la matriz de indicadores): identifica las fuentes de información, a la dependencia (hasta el nivel de Dirección General), sistema o documentos en donde se origina la información, a efecto medir los indicadores y verificar que los objetivos se lograron. Si la fuente es un documento, debe incluir toda la información bibliográfica. Se debe anotar la información mínima necesaria para que el usuario pueda recuperar la información directamente.

5.1.4. Unidad de medida: magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.

5.1.5. Desagregación geográfica: indica los niveles territoriales para los que está disponible la variable: nacional, regional, estatal, municipal, localidad, etc.

5.1.6. Frecuencia: es el periodo en el cual se calcula la variable (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).

5.1.7. Método de recolección de datos: indica el método estadístico de recolección de datos, el cual puede ser: censo, encuesta o explotación de registros administrativos.

5.1.8. Fecha de disponibilidad de la información: se refiere al momento en que la información puede ser consultada por los usuarios.

6. Referencias adicionales

Incluye elementos adicionales de información para mejorar la comprensión del indicador.

6.1. Referencia internacional: nombre de la fuente de información que proporciona datos de países cuyas características y metodologías permiten la comparación internacional y tiene una actualización recurrente. Incluye la liga a la página de Internet correspondiente.

6.2. Serie estadística: valores del indicador para años previos, incluso más allá de la línea base.

6.3. Gráfica del comportamiento del indicador: expresión gráfica generada por el sistema PIPP del comportamiento del indicador a lo largo del tiempo. Puede incluir las metas programadas.

6.4. Comentarios técnicos: considera elementos que permitan la mayor claridad sobre el indicador y/o sus componentes; referencias metodológicas sustantivas; marcos conceptuales o recomendaciones internacionales sobre las que se elabora la información. Incluye anotaciones relevantes para la construcción e interpretación del indicador que no hayan sido incorporadas previamente.



Bibliografía



1. Banco Interamericano de Desarrollo, Evaluación: Una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyectos. Anexo 1: La matriz de marco lógico, Washington DC, Banco Interamericano de Desarrollo, E.U.A. 1997.
<http://www.coneval.gob.mx/coneval/bibliografia>
2. Commission of the European Communities, Project Cycle Management: Integrated approach and logical framework, 1993 Bruselas, Bélgica, Commission of the European Communities, Disponible en **<http://www.coneval.gob.mx/coneval/bibliografia.html>**
3. Gobierno de Chile, Metodología para la Elaboración de la Matriz de Marco Lógico, Ministerio de Hacienda, Santiago de Chile, 2005. Disponible en:
<http://www.coneval.gob.mx/coneval/bibliografia.html>
4. Heemskerk, Nick, Frans Wierema y Lucie Blok, Manual for Project Planning, Medecins Sans Frontieres, Amsterdam, Holanda, 1995. Disponible en:
<http://www.coneval.gob.mx/coneval/bibliografia.html>
5. Hovland, Ingie, Making a Difference: M&E of Policy Research, Overseas Development Institute, London, 2007. Disponible en:
6. **http://www.odi.org.uk/Publications/working_papers/wp281.pdf**
7. ILPES-CEPAL, Los indicadores de evaluación del desempeño, ILPES-CEPAL, Santiago de Chile, 2003. Disponible en **<http://www.coneval.gob.mx/coneval/bibliografia.html>**
8. ILPES-CEPAL, Metodología del Marco Lógico (Boletín del Instituto No. 15), ILPES-CEPAL, Santiago de Chile, 2005. Disponible en:
<http://www.coneval.gob.mx/coneval/bibliografia.html>
9. ILPES-CEPAL, Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública, ILPES-CEPAL, Santiago de Chile, 2005. Disponible en:
<http://www.coneval.gob.mx/coneval/bibliografia.html>
10. Mackay, Keith, How to Build M&E Systems to Support Better Government, The World Bank, Washington, E.U.A. 2007. Disponible en:
http://www.worldbank.org/ieg/ecd/docs/How_to_build_ME_gov.pdf
11. Mackay, Keith, Institucionalización de los sistemas de seguimiento y evaluación para mejorar la gestión del sector público, The World Bank, Washington, E.U.A. 2006. Disponible en:
[http://www.inweb18.worldbank.org/oed/oeddoclib.nsf/24cc3bb1f94ae11c85256808006a0046/7bdd0f48f3c6a0c18525710e006b676b/\\$FILE/monitoring_evaluation_psm_spanish.pdf](http://www.inweb18.worldbank.org/oed/oeddoclib.nsf/24cc3bb1f94ae11c85256808006a0046/7bdd0f48f3c6a0c18525710e006b676b/$FILE/monitoring_evaluation_psm_spanish.pdf)
12. Rist, Ray C. y Jody Zall, The Logframe Handbook. A Logical Framework Approach to Project Cycle Management, The World Bank, Washington DC, E.U.A. 2000. Disponible en:
http://www.worldbank.org/ieg/ecd/docs/How_to_build_ME_gov.pdf

13. Schiavo-Campo, Salvatore, Building Country Capacity for Monitoring and Evaluation in the Public Sector: Selected Lessons of International Experience, The World Bank, Washington DC, E.U.A. 2005. Disponible en:

[http://lnweb18.worldbank.org/oed/oeddoclib.nsf/24cc3bb1f94ae11c85256808006a0046/d0833fcf23ecceeb8525702f0059bd7e/\\$FILE/ecd_wp_13.pdf](http://lnweb18.worldbank.org/oed/oeddoclib.nsf/24cc3bb1f94ae11c85256808006a0046/d0833fcf23ecceeb8525702f0059bd7e/$FILE/ecd_wp_13.pdf)

14. The World Bank, Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados, The World Bank, Washington DC, E.U.A. 2005.

15. The World Bank, Performance Monitoring Indicators: A Handbook for Task Managers, The World Bank, Washington DC, E.U.A. 1996. Disponible en:

<http://www.worldbank.org/html/opr/pmi/pmi.pdf>

16. The World Bank, Poverty in Mexico : An Assessment of Conditions, Trends and Government Strategy, Washington, E.U.A. 2004.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL**

Fe de erratas del Programa Anual de Evaluación 2007 para el Ejercicio Fiscal 2007 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

Página 38, punto 14, tercera viñeta:

Dice *"Programa de Primer Empleo a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social"*.

Debe decir: *"Programa de Primer Empleo a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social"*

Fe de erratas del Modelo TR1 de términos de referencia para la evaluación de consistencia y resultados

Página 54, punto 89:

Dice: *"...¿el programa mostró progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en 2006?..."*

Debe decir: *"...¿el programa mostró progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en 2007?..."*